



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. —Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime. — Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.—Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.—E-mail: dlimpre@argored.com	Lunes, 26 de mayo de 2003 Núm. 119	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. No se publica domingos ni días festivos.																					
SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (€)</th> <th>IVA (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>47,00</td> <td>1,88</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>26,23</td> <td>1,04</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>15,88</td> <td>0,63</td> </tr> <tr> <td>Franqueo por ejemplar</td> <td>0,26</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>0,50</td> <td>0,02</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>0,59</td> <td>0,02</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (€)	IVA (€)	Anual	47,00	1,88	Semestral	26,23	1,04	Trimestral	15,88	0,63	Franqueo por ejemplar	0,26		Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	ADVERTENCIAS 1ª —Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª —Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	INSERCIONES 0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (€)	IVA (€)																					
Anual	47,00	1,88																					
Semestral	26,23	1,04																					
Trimestral	15,88	0,63																					
Franqueo por ejemplar	0,26																						
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02																					
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02																					

SUMARIO



	Página		Página
Subdelegación del Gobierno	—	Administración Local	3
Diputación Provincial	—	Administración de Justicia	22
Administración General del Estado	1	Anuncios Particulares	—
Administraciones Autonómicas	2	Anuncios Urgentes	—

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE VEHÍCULOS

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León,

Hace saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra los deudores que a continuación se expresan, se han dictado las siguientes:

“Diligencia de embargo: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expediente administrativo de apremio número 24/03/03/121/69, por débitos a la Seguridad Social, contra Luciano González Álvarez, con domicilio en Astorga, y para que sirva de notificación en forma, en cumplimiento de la providencia de embargo dictada en el mismo con fecha 31-01-03, declaro embargado el vehículo, propiedad del deudor, matrícula: LE-7508-I”.

“Diligencia de embargo: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expediente administrativo de apremio número 24/03/02/1079/30, por débitos a la Seguridad Social, contra Almarza Álvarez, Fernando, con domicilio en Tapia de la Ribera, y para que sirva de notificación en forma, en cumplimiento de la providencia de embargo dictada en el mismo con fecha 31-10-02, declaro embargado el vehículo, propiedad del deudor, matrícula: LE-9785-AB”.

“Diligencia de embargo: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expediente administrativo de apremio número 24/03/119/67, por débitos a la Seguridad Social, contra Viñuela Rodríguez, S.L., con domicilio en Villamañán, y para que sirva de notificación en forma, en cumplimiento de la providencia de embargo dictada en el mismo con fecha 31-01-03, declaro embargado el vehículo, propiedad del deudor, matrícula: LE-4565-Z”.

Y, no habiendo sido posible notificarles la anterior diligencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 128 del Reglamento

General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/95, de 6 de octubre, se les notifica por medio del presente anuncio, conforme dispone el artículo 109 del citado Reglamento, advirtiéndoles a los deudores de que comparezcan por sí o por medio de representantes en el expediente de apremio que se les sigue, y que si transcurridos ocho días de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA no se personan, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Requiriéndoles para que, en el plazo de cinco días, hagan entrega en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de las llaves de contacto de los vehículos y de su documentación, con la advertencia de que, si no fueran entregadas, serán suplidas a su costa. Igualmente se les advierte de que, de no ser puesto el vehículo a disposición de esta Unidad en el plazo citado, se dará orden urgente a las autoridades que tienen a su cargo la vigilancia de la circulación para su captura, depósito y precinto en el lugar en que sea habido.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada, ante la dirección de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/99, de 13 de enero, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

León, 24 de marzo de 2003.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

2489

50,40 euros

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE VEHÍCULOS

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León,

Hace saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra



los deudores que a continuación se expresan, se han dictado las siguientes:

“Diligencia de embargo: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expediente administrativo de apremio número 24/03/03/117/65, por débitos a la Seguridad Social, contra Matías Panero Domínguez, con domicilio en Mansilla de las Mulas, y para que sirva de notificación en forma, en cumplimiento de la providencia de embargo dictada en el mismo con fecha 31-01-03, declaro embargado el vehículo, propiedad del deudor, matrícula: LE-6651-AF”.

“Diligencia de embargo: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expediente administrativo de apremio número 24/03/01/924/42, por débitos a la Seguridad Social, contra Salah El Hamdaoui, con domicilio en Velilla de la Reina, y para que sirva de notificación en forma, en cumplimiento de la providencia de embargo dictada en el mismo con fecha 15-10-01, declaro embargado el vehículo, propiedad del deudor, matrícula: SA-9046-O”.

Y, no habiendo sido posible notificarles la anterior diligencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 128 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/95, de 6 de octubre, se les notifica por medio del presente anuncio, conforme dispone el artículo 109 del citado Reglamento, advirtiendo a los deudores de que comparezcan por sí o por medio de representantes en el expediente de apremio que se les sigue, y que si transcurridos ocho días de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA no se personan, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Requiriéndoles para que, en el plazo de cinco días, hagan entrega en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de las llaves de contacto de los vehículos y de su documentación, con la advertencia de que, si no fueran entregadas, serán suplidas a su costa. Igualmente se les advierte de que, de no ser puesto el vehículo a disposición de esta Unidad en el plazo citado, se dará orden urgente a las autoridades que tienen a su cargo la vigilancia de la circulación para su captura, depósito y precinto en el lugar en que sea habido.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada, ante la dirección de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/99, de 13 de enero, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

León, 20 de marzo de 2003.-El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

2374

44,00 euros

* * *

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE SALARIOS

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León,

Hace saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra los deudores que a continuación se expresan, se han dictado las siguientes.

“Diligencia: Notificados al deudor don Ángel Fernández Iglesias, con expediente número 24/02/90001264, con domicilio en La Virgen del Camino, conforme al artículo 105 y siguientes del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, los débitos cuyo cobro se persigue en expediente que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sin que los haya satisfecho, y no conociéndose más bienes preferentemente embargables que las del sueldo de su cónyuge, doña María Carmen Espiniella Rodríguez, que viene percibiendo en calidad de empleada.

Declaro embargado el sueldo de su cónyuge, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de

Recaudación citado, con arreglo a la escala autorizada por el artículo 1451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La empresa procederá a descontar y retener a disposición de esta Unidad de Recaudación, en calidad de depósito, la cantidad que legalmente corresponda, según la cuantía de las remuneraciones a percibir por el deudor, hasta llegar a cubrir el importe del descubierto, que asciende a 271,43 euros. Las cantidades líquidas retenidas mensualmente deberán ser entregadas a esta Unidad de Recaudación.

Practíquese notificación formal de esta diligencia de embargo al deudor, y a la empresa Parada de Postas León, S.L., a ambos efectos, para su conocimiento y cumplimiento”.

“Diligencia: Notificados al deudor don Salvador Manuel Beltrán Abad, con expediente número 24/03/01/86/77, con domicilio en Soto y Amío, conforme al artículo 105 y siguientes del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, los débitos cuyo cobro se persigue en expediente que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sin que los haya satisfecho, y no conociéndose más bienes preferentemente embargables que el sueldo, que viene percibiendo en su calidad de trabajador.

Declaro embargado el sueldo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Recaudación citado, con arreglo a la escala autorizada por el artículo 1451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La empresa procederá a descontar y retener a disposición de esta Unidad de Recaudación, en calidad de depósito, la cantidad que legalmente corresponda, según la cuantía de las remuneraciones a percibir por el deudor, hasta llegar a cubrir el importe del descubierto, que asciende a 788,65 euros. Las cantidades líquidas retenidas mensualmente deberán ser entregadas a esta Unidad de Recaudación.

Practíquese notificación formal de esta diligencia de embargo al deudor, y a la empresa García Ortega, Juan Emilio, a ambos efectos, para su conocimiento y cumplimiento”.

Y, no habiendo sido posible notificarles la anterior diligencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 128 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/95, de 6 de octubre, se les notifica por medio del presente anuncio, conforme dispone el artículo 109 del citado Reglamento, advirtiendo a los deudores de que comparezcan por sí o por medio de representantes en el expediente de apremio que se les sigue, y que si transcurridos ocho días de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA no se personan, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Contra este acto pueden formular recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/99, de 13 de enero, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

León, 24 de marzo de 2003.-El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

2490

58,40 euros

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Fomento

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA RELATIVO AL PROYECTO DE MEJORA DE PLATAFORMA Y FIRME DE LA CARRETERA LE-243, DE PORTILLA DE LA REINA A POSADA DE VALDEÓN, EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE SANTA MARINA DE VALDEÓN Y POSADA DE VALDEÓN, CLAVE: 2.1-LE-38

La Dirección General de Carreteras e Infraestructuras, con fecha 26 de marzo de 2003, ha resuelto aprobar provisionalmente el proyecto de referencia.

El objeto del proyecto es la mejora de plataforma y firme de la carretera LE-243 en el tramo comprendido entre Santa Marina de Valdeón y Posada de Valdeón, en el que se incluyen las variantes de población de Santa Marina de Valdeón y Prada de Valdeón.

Se hace constar que esta información pública lo es también a los efectos del Decreto Legislativo 1/2000, de 18 de mayo, por el que se aprueba la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales de Castilla y León.

El proyecto afecta al término municipal de Posada de Valdeón.

A los efectos previstos en el artículo 12 de la vigente Ley de Carreteras y artículos 32 a 36 del Reglamento General de Carreteras, se somete a información pública el proyecto citado durante un plazo de 30 días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de Castilla y León*, a fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado en las oficinas del Servicio Territorial de León o en el Ayuntamiento correspondiente, donde podrán presentarse las alegaciones, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

No serán tomadas en consideración las alegaciones, observaciones e informes que no se refieran a la finalidad de información pública, tal como se define en el artículo 12 de la Ley de Carreteras de la Junta de Castilla y León (2/90 de 16 de marzo) y en el artículo 34 del Reglamento General de Carreteras (Real Decreto 1812/94 de 2 de septiembre).

El proyecto, unido a la resolución de la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras de aprobación provisional del mismo, estará de manifiesto en el Servicio Territorial de León, durante el plazo expresado y en horas de oficina, así como en el Ayuntamiento afectado.

Valladolid, 26 de marzo de 2003.—El Director General de Carreteras e Infraestructuras, Luis Alberto Solís Villa.

3680

33,60 euros

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de León hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de abril de 2003, adoptó acuerdo provisional aprobando la modificación de las tasas por prestación de servicios y aprovechamientos especiales en el Mercado Nacional de Ganados, aprobando igualmente la modificación de su correspondiente ordenanza fiscal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, el citado acuerdo se expone al público, por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que durante el referido plazo no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

El expediente podrá examinarse, de lunes a viernes, en horario de 9.00 a 14.00 horas, en las dependencias del Servicio de Asuntos Económicos del Ayuntamiento de León, sitas en la Casa Consistorial (avenida de Ordoño II, 10 - planta 2ª).

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, a 5 de mayo de 2003.—El Alcalde-Presidente, P.D. Julio César Rodrigo de Santiago.

* * *

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de León HACE SABER:

Que la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2003, adoptó acuerdo de modificación de los

precios públicos por servicios en el Matadero municipal, aprobando igualmente la modificación del correspondiente acuerdo regulador de los mismos.

Por lo que se hacen públicos los citados acuerdos municipales, cuyo contenido íntegro es el siguiente:

“Primero.- Aprobar la modificación del vigente “Acuerdo regulador de los precios públicos por prestación de servicios en el Matadero municipal”, en los siguientes términos:

UNO.- Dar nueva redacción al apartado 1 del artículo 4º del citado Acuerdo regulador, que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 4º.- TARIFAS

1. Se establecen las siguientes Tarifas de los precios públicos regulados por el presente Acuerdo:

	Euros
a) Precios públicos por servicios de sacrificio y faenado.	
1. Por cada kilogramo de carne en canal de vacuno que se sacrifique en el Matadero municipal	0,168584
2. Íd. íd. de ganado equino	0,186974
3. Íd. íd. de ganado porcino	0,107281
4. Por cada res/canal de ganado cabrío que se sacrifique en el Matadero municipal	6,755616
5. Íd. íd. de ganado ovino mayor	6,246799
6. Por cada kilogramo de carne en canal de ovino menor	0,380080
7. Por cada res/canal de lechazo o cabrito lechal	2,482781
8. Íd. íd. de cochinillo lechón	3,377808
9. Por cada avestruz que se sacrifique en el Matadero municipal:	
a) Con desplumado	44,628755
b) Sin desplumado	31,877682
b) Precios públicos por servicio de almacén frigorífico.	
1. Por el proceso de congelación, por kilogramo, incluida manipulación	0,049042
2. Por la ocupación de cámara con productos congelados o en régimen de conservación, por día o fracción de día y por cada 100 kilogramos o fracción	0,159388
3. Por el movimiento de mercancías congeladas:	
- Por kilogramo de entrada y estiba en cámaras de congelación	0,012260
- Por kilogramo de salida y desestiba de cámaras de congelación	0,012260
4. Por el almacenamiento frigorífico a temperaturas de refrigeración, de carnes procedentes de animales sacrificados en el Matadero, por kg canal y día y a partir de las 48 horas de su sacrificio	0,006436
5. Por los servicios de cámaras frigoríficas, sala de ventas, muelle de pesaje y expedición para carnes foráneas, por kilogramo y día o fracción:	
- Para el primer día de recepción y estancia	0,030651
- A partir del segundo día de estancia	0,015326
c) Precios públicos por servicio de mondonguería.	
1. Por el vaciado, limpieza y pelado de la panza, intestinos, morro y patas de cada res de vacuno, incluidas terneras, por cada kilogramo canal que haya pesado la res de procedencia	0,025134
2. Por el vaciado, limpieza y pelado de la panza e intestinos de cada res de oveja, cordero y/o caprino	0,281994
3. Por el vaciado y limpieza de subproductos de cada res de lechazo y cabrito	0,128736
d) Precios públicos por el servicio de transporte de carnes y despojos.	
Por cada kilogramo canal de los animales sacrificados en el Matadero municipal, que sea transportado hasta el domicilio particular o de los expendedores industriales o comerciales que designe el propietario de dicha canal, y siempre que sea dentro del término municipal de León o municipio limítrofe con éste	0,075095
e) Por servicios de muelle de expedición y recepción de carnes.	
1. Por el servicio de troceado de la canal de vacuno para su expedición o reparto:	

	Euros
- Por cada media canal de la que se separe el delantero, pierna, lomo y falda	2,292741
- Por cada media canal de la que se separe el delantero, pistola y falda	1,146370
- Por cada pistola de la que se separe la pierna y el lomo	1,146370
2. Por el servicio de carga o descarga de canales, por kilogramo	0,006436
f) Otros precios públicos.	
1. Canon por utilización Sala Despiece, por mes	685,368600
2. Canon por utilización zona común de Sala de Despiece, por mes	102,642600
3. Canon por utilización de local, por mes y m ²	7,013090
4. Por separación, retirada y eliminación de MER (Materiales Especificados de Riesgo):	
a) Por cada kilogramo de carne en canal de ganado vacuno	0,067000
b) Por cada canal de ovejas y/o cabras	2,000000
c) Por cada canal de corderos y/o lechazos	0,100000
d) Por la retirada y separación de la columna vertebral de bovinos	6,130323
e) Por cada kilogramo de cadáver de animal muerto en corrales	0,450759
5. Por separación, retirada y eliminación de MAR (Materiales de Alto Riesgo) y MBR (Materiales de Bajo Riesgo):	
a) Por cada kilogramo de carne en canal de ganado vacuno	0,014000
b) Por cada kilogramo de carne en canal de ganado equino	0,035000
c) Por cada kilogramo de carne en canal de ganado porcino	0,020000
d) Por cada canal de ovejas y/o cabras	1,200000
e) Por cada canal de corderos	0,270000
f) Por cada canal de lechazos	0,180000
g) Por la retirada, almacenamiento y eliminación de residuos y/o decomisos, por kilogramo	0,061303
6. Por limpieza y desinfección de vehículos de transporte de ganado y emisión de certificado de desinfección:	
a) Vehículos de hasta 2.000 kg de peso máximo autorizado	6,375536
b) Vehículos entre 2.001 y 10.000 kg de peso máximo autorizado	9,563304
c) Vehículos entre 10.001 y 25.000 kg de peso máximo autorizado	15,938840
d) Vehículos de más de 25.000 kg de peso máximo autorizado	22,314377
7. Por emisión de certificados de prima de sacrificio:	
a) Por emisión de certificado	1,655187
b) Por animal primado, a partir del segundo	0,134866
8. Por otras tareas administrativas:	
a) Emisión de otro tipo de certificación o informe	1,783924
b) Fotocopias tamaño A4	0,079694
c) Fax:	
- Envío de 1 hoja	1,980094
- Envío a partir de la 2ª página, por hoja	0,502686
- Recepción de 1 hoja	2,378565
- Recepción a partir de la 2ª página, por hoja	0,343297"

DOS.- Se modifica, asimismo, el Anexo relativo a "Reducciones en los precios públicos por prestación de servicios en el Matadero municipal de León", cuyo encabezamiento queda redactado de la siguiente manera:

"ANEXO DE REDUCCIONES Y/O BONIFICACIONES EN LOS PRECIOS PÚBLICOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL MATADERO MUNICIPAL DE LEÓN

1. Se aplicarán, con carácter general, las siguientes reducciones y/o bonificaciones en los precios públicos contemplados en el artículo 4º del presente Acuerdo regulador, a todos aquellos usuarios que cumplan las condiciones que, para cada nivel de reducción y/o bonificación, se establecen:

(...)"

TRES.- Se incorpora una nueva reducción, referenciada con el ordinal 5º, con el siguiente contenido:

"(...)

5º) Limpieza y desinfección de vehículos de transporte de ganado.

Por cada seis servicios de limpieza y desinfección realizados sobre un mismo vehículo, se otorgará una bonificación consistente en un servicio de limpieza y desinfección gratuito."

CUATRO.- Finalmente, se procede a dar nueva reducción y renumerar el párrafo final del citado Anexo, que queda redactado de la siguiente manera:

"2. Las reducciones y/o bonificaciones a que se refiere el apartado

a) de la rúbrica 2ª, se aplicarán al final de cada ejercicio económico, una vez se compruebe por la Administración del Matadero el volumen de sacrificio realizado por el usuario y, en consecuencia, el nivel de la reducción y/o bonificación aplicable."

Segundo.- Las modificaciones anteriores entrarán en vigor el mismo día de la publicación de su contenido íntegro en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN."

Contra el anterior acuerdo municipal, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a partir de la presente publicación. Asimismo, podrá interponerse cualquier otro recurso que estime conveniente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 2 de mayo de 2003.-El Alcalde-Presidente, P.D. Julio César Rodrigo de Santiago.

3830

112,00 euros

* * *

PROYECTO DE ESTUDIO DE DETALLE EN CALLE EL CARMEN, 10: APROBACIÓN INICIAL

Por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 11 de abril de 2003, se aprobó inicialmente el Proyecto de Estudio de Detalle en calle Carmen nº 10, según documentación presentada por doña Herminia Feo Martínez, que actúa en representación de Comercial Industrial de Áridos, SA.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, para que durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente anuncio, que se efectuará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y *Boletín Oficial de Castilla y León*, pueda examinarse el expediente en la Adjuntfa de Urbanismo de la Secretaría General y presentarse las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes, suspendiéndose el otorgamiento de las licencias de parcelación, edificación y demolición en el ámbito territorial afectado por el estudio de detalle, cuyos efectos se extinguirán con la aprobación definitiva del proyecto en cuestión y, en todo caso, por el transcurso de un año desde la aprobación inicial.

León, 6 de mayo de 2003.-El Alcalde, P.D. Julio César Rodrigo de Santiago.

3835

19,20 euros

ASTORGA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León de Actividades Clasificadas, se hace público por término de quince días a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

Venta de artículos de mercería y lencería.

Bajo del número 7 de la calle Manuel Gullón de Astorga.

Solicitada por doña Ana García Cortés.

Astorga, 5 de mayo de 2003.-El Alcalde (ilegible).

3858

8,80 euros

SAN JUSTO DE LA VEGA

Adoptado acuerdo de aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza general reguladora de las plantaciones en este municipio, en sesión ordinaria de Pleno de fecha 29 de abril de 2003, de

acuerdo con el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete el expediente a trámite de información pública por un plazo de treinta días hábiles para la presentación de reclamaciones y sugerencias, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

San Justo de la Vega, 2 de mayo de 2003.—El Alcalde, Avelino Vázquez Alonso.

3843

2,40 euros

VILAOBISPO DE OTERO

De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y no habiéndose formulado reclamación alguna contra el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto Municipal para el ejercicio de 2003, el acuerdo queda elevado a definitivo, presentando el siguiente resumen a nivel de capítulos.

INGRESOS

	<i>Euros</i>
Cap. 1.- Impuestos directos	92.500,00
Cap. 3.- Tasas y otros ingresos	18.258,54
Cap. 4.- Transferencias corrientes	110.600,00
Cap. 5.- Ingresos patrimoniales	4.000,00
Cap. 7.- Transferencias de capital	78.932,85
Total	304.291,39

GASTOS

	<i>Euros</i>
Cap. 1.- Gastos de personal	106.345,21
Cap. 2.- Gastos de bienes corrientes	74.684,00
Cap. 3.- Gastos financieros	4.000,00
Cap. 4.- Transferencias corrientes	14.270,00
Cap. 6.- Inversiones	9.015,18
Cap. 7.- Transferencias de capital	78.000,00
Cap. 9.- Pasivos financieros	17.977,00
Total	304.291,39

Asimismo, fueron aprobadas las bases de ejecución del Presupuesto del presente ejercicio, que quedaron incorporadas al mismo.

Plantilla del personal:

a) Personal funcionario:

— Denominación: Secretaría-Intervención. Número de plazas: 1, agrupada con Magaz de Cepeda. Grupo B. C de destino, 26. Situación: Propiedad.

b) Personal laboral:

1 Limpiadora a tiempo parcial.

1 Auxiliar Administrativo a tiempo parcial.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, RHL en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villaobispo de Otero, 5 de mayo de 2003.—El Alcalde, Joaquín Llamas Redondo.

3845

8,60 euros

SANTA MARINA DEL REY

EDICTO

Solicitante: Don Casiano Pablo Sánchez Velasco.

Características del uso propuesto y obras necesarias: Solicitud de autorización de suelo rústico para construcción de nave almacén

de aperos de maquinaria agrícola en finca rústica de la localidad de Santa Marina del Rey.

Emplazamiento: En suelo rústico de la localidad de Santa Marina del Rey, en la parcela número 5069 del polígono número 73 en el paraje denominado Camino León.

Lo que se somete a información pública por plazo de quince días hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.2.b) de la Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León, para que los interesados puedan presentar ante el Ayuntamiento y por escrito las alegaciones que estimen oportunas a su derecho.

Santa Marina del Rey, 2 de mayo de 2003.—El Alcalde, Francisco Álvarez Martínez.

3856

14,40 euros

VILLAMEJIL

Por don Lorenzo González García se ha solicitado licencia municipal para la actividad de tienda-bar, sita en la estación de servicio de la carretera Pandorado, s/n, de la localidad de Villamejil.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, el expediente se somete a información pública durante el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y presentar las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Villamejil, 7 de mayo de 2003.—El Alcalde, Gonzalo García Álvarez.

3833

11,20 euros

* * *

Transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones al Presupuesto Municipal del ejercicio 2003, se considera aprobado definitivamente y conforme a lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se publica a continuación resumido por capítulos:

INGRESOS

	<i>Euros</i>
Cap. 1.- Impuestos directos	73.700,00
Cap. 3.- Tasas y otros ingresos	11.670,00
Cap. 4.- Transferencias corrientes	124.600,00
Cap. 5.- Ingresos patrimoniales	500,00
Cap. 6.- Enajenación de inversiones reales	3.000,00
Cap. 7.- Transferencias de capital	53.915,67
Total ingresos	267.385,67

GASTOS

	<i>Euros</i>
Cap. 1.- Gastos de personal	49.919,98
Cap. 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	77.410,00
Cap. 3.- Gastos financieros	500,00
Cap. 4.- Transferencias corrientes	6.687,16
Cap. 6.- Inversiones reales	67.299,12
Cap. 7.- Transferencias de capital	64.894,00
Cap. 9.- Pasivos financieros	675,41
Total gastos	267.385,67

Asimismo, se publica la plantilla de personal.

Personal funcionario: 1.

Secretaría-Intervención. En propiedad.

Grupo B. Nivel de complemento de destino: 26.

Personal laboral: 1.

Auxiliar Administrativo. Temporal a tiempo parcial.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación y sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Villamejil, 8 de mayo de 2003.—El Alcalde, Gonzalo García Álvarez.

3864

8,00 euros

CASTROPODAME

Considerando que el libre desarrollo de la personalidad y la igualdad ante la Ley constituyen principios fundamentales de nuestro ordenamiento jurídico y social, que demandan de todos los poderes públicos la promoción de las condiciones para que esta libertad e igualdad de los ciudadanos y de los grupos en que se integran sean reales y efectivas, debiendo ser eliminados los obstáculos que impidan y dificulten su plenitud (artículos 1-1, 9-2, 10-1 y 14 de la Constitución Española).

Considerando que cualquier hombre o mujer, en el libre y legítimo ejercicio de su autonomía personal, tiene derecho a constituir, mediante una unión efectiva y estable, una comunidad de vida cuya protección social, económica y jurídica deberá ser garantizada por los poderes públicos (artículo 39-1 de la Constitución).

Considerando que como resultado de este mandato constitucional, la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, mediante el Decreto 117/02, de 24 de octubre, crea el Registro de Uniones de Hecho en Castilla y León; y regula mediante la Orden de 27 de noviembre de 2002 el funcionamiento del Registro de Uniones de Hecho, así como el fichero automatizado de datos de carácter personal de Uniones de Hecho por Orden PAT/30/03, de 16 de enero.

Se acordó por unanimidad:

1. Crear en el Ayuntamiento de Castropodame el Registro Municipal de Parejas de Hecho, que tiene carácter administrativo y voluntario, en el que podrán inscribirse las uniones que formen una pareja no casada, incluso del mismo sexo, en relación afectiva análoga a la conyugal, de forma libre, cuyos componentes hayan convivido, como mínimo, un período de seis meses y tengan su residencia habitual en el municipio.

2. Las inscripciones se realizarán previa solicitud de los miembros de la unión de hecho, acompañada de la documentación acreditativa del cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Ser mayor de edad o menores emancipados.
- No tener relación de parentesco en línea recta por consanguinidad o adopción, ni colateral por consanguinidad o adopción hasta el segundo grado.
- No estar ligados por vínculo matrimonial.
- No formar unión de hecho con otra persona.
- No estar incapacitados judicialmente.

Los solicitantes deberán manifestar, en su solicitud, la voluntad de constitución de unión de hecho. Bastará la mera convivencia cuando la pareja tuviera descendencia en común. No se procederá a una nueva inscripción sin la previa cancelación de las preexistentes.

3. Serán objeto de inscripción:

- La constitución y extinción de las uniones de hecho.
- Los pactos o contratos reguladores de las relaciones personales y patrimoniales entre los miembros de las uniones de hecho, así como sus modificaciones, siempre que dichos pactos no sean contrarios a las leyes, limitativos de la igualdad de derechos que corresponde a cada conviviente o gravemente perjudiciales para uno de ellos. No podrá practicarse inscripción alguna en el Registro sin el consentimiento conjunto de los miembros de las uniones de hecho. Solamente las inscripciones que hagan referencia a la extinción de la pareja podrán efectuarse a instancia de uno solo de sus miembros. Dicha extinción

será comunicada por el Registro al otro miembro de la unión de hecho.

4. La inscripción (básica, marginal y complementaria) en el Registro tendrá efectos declarativos sobre la constitución y extinción de las uniones de hecho, así como respecto a los contratos reguladores de las relaciones personales y patrimoniales y su modificación. El contenido del Registro se acreditará mediante la oportuna certificación administrativa.

5. La publicidad del Registro quedará limitada exclusivamente a la expedición de certificaciones de sus asientos a instancia de cualquiera de los miembros de la unión interesada o de los jueces o tribunales de justicia.

6. La solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- Copia de los documentos que acrediten la identidad de los solicitantes y de sus hijos.
- Acreditación de la emancipación, en su caso.
- Certificación del padrón municipal que acredite que los solicitantes tienen la condición de residentes en el municipio de Castropodame.
- Certificación literal, en su caso, de los asientos del Registro de Uniones de Hecho donde con anterioridad figurase inscrita la unión de hecho.
- Certificación o fe de estado civil.

Aprobada por el Pleno Municipal en sesión ordinaria de 27-03-03. Se expone al público durante treinta días a los efectos de consulta y reclamación en su caso.

Castropodame, 7 de mayo de 2003.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

3877

16,80 euros

BRAZUELO

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 30 de abril de 2003, el Presupuesto General, Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2003, con arreglo a lo previsto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Brazuelo, 5 de mayo de 2003.—El Alcalde, José Antonio Fernández Gómez.

3761

3,20 euros

VILLAFRANCA DEL BIERZO

Solicitada licencia de cambio de titularidad por don Pablo Librán Bardasco para el ejercicio de una actividad dedicada a café bar Casa Juan, en la calle Santa Catalina, 12, de Villafranca del Bierzo, en este término municipal, y en cumplimiento del artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, se abre un periodo de información pública de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con objeto de que las personas que se consideren afectadas por dicha actividad puedan ejercer su derecho a presentar las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas.

Su expediente se halla a disposición del público en las oficinas municipales en horas de oficina.

Villafranca del Bierzo, 25 de abril de 2003.—El Alcalde-Presidente, Agustín García Millán.

3639

12,80 euros

TORAL DE LOS GUZMANES

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 26 de septiembre de 2002, el expediente de modificación de créditos 1/2003, se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, ante el Pleno del Ayuntamiento.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiese presentado reclamación alguna. En caso contrario el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

Toral de los Guzmanes, 5 de mayo de 2003.—El Alcalde, Enrique Pardo Asensio.

* * *

El Pleno Municipal en sesión celebrada el día 29 de abril de 2003 acordó por mayoría absoluta la aprobación de la imposición y ordenación de contribuciones especiales derivadas de la obra de "Abastecimiento y saneamiento" incluida en el POL 2003 en los siguientes términos:

1.- Aprobar la imposición de contribuciones especiales derivadas de la obra de "Renovación, abastecimiento y saneamiento en Toral de los Guzmanes" —POL 2003—.

2.- Ordenar las contribuciones especiales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34.3 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, de acuerdo con los siguientes criterios:

a) El coste total previsto de las obras asciende a 170.983,12 euros, siendo el coste soportado por este Ayuntamiento de 79.983,12 euros, que incluyen los honorarios de redacción del proyecto. De la cantidad expresada la aportación municipal en las calles que son objeto de contribuciones especiales es la siguiente:

- Prolongación y travesía de la calle Mayor: 37.831,79 euros.
- Anejos a la pista general: 24.019,12 euros.

b) La cantidad a repartir entre los beneficiarios, que constituye la base imponible de las contribuciones especiales, es la siguiente:

- Prolongación calle Mayor y travesía calle Mayor: 17.332 euros equivalentes al 46,60 % de la aportación municipal.
- Anejos de la pista general: 5.991 euros, equivalentes al 24,94 % de la aportación municipal.

c) Se aplican como módulos de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles beneficiados. El total de metros afectados y el valor del módulo es el siguiente:

- Prolongación calle Mayor y travesía calle Mayor: 433,3 metros.

Precio metro lineal: 40 euros.

- Anejos de la pista general: 299,55 metros.

Precio metro lineal: 20 euros.

3.- Aprobar la relación de contribuyentes y las cuotas individuales provisionales resultantes de aplicar a la base imponible los módulos establecidos.

4.- Exponer al público durante treinta días el presente acuerdo en el tablón del Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; asimismo, durante este período expositivo, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

5.- Si no se producen reclamaciones el acuerdo se considerará definitivamente aprobado, notificándose individualmente a cada sujeto pasivo las cuotas que correspondan, si fuese conocido, y en su defecto mediante edictos, pudiendo formular recurso de reposición ante el Ayuntamiento, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer o las cuotas asignadas, facultando a la Alcaldía para resolver aquellos recursos o reclamaciones que se interpongan por errores en los conceptos que integran la liquidación de cuotas que no afecten a los acuerdos de imposición y ordenación.

Toral de los Guzmanes, 5 de mayo de 2003.—El Alcalde, Enrique Pardo Asensio.

3875

13,60 euros

Aprobado definitivamente el Presupuesto general de esta entidad para 2003, al no haberse presentado reclamación alguna contra su aprobación inicial en sesión plenaria del 27 de febrero de 2003, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el citado presupuesto con el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS	
	Euros
Cap. 1. Gastos de personal	88.500
Cap. 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	115.000
Cap. 4. Transferencias corrientes	1.100
Cap. 6. Inversiones reales	14.000
Cap. 7. Transferencias de capital	37.400
Total de gastos	256.000
INGRESOS	
	Euros
Cap. 1. Impuestos directos	64.700
Cap. 2. Impuestos indirectos	6.000
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	70.700
Cap. 4. Transferencias corrientes	98.300
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	6.300
Cap. 7. Transferencias de capital	10.000
Total de ingresos	256.000

Así mismo, en cumplimiento del artículo 127 del texto refundido, aprobado por RDL 781/1986, de 18 de abril, se hace pública la relación de personal de esta Corporación.

Personal funcionario:

Plazas	Puestos de trabajo	Situación	Grupo	Nivel
1	Secretario-Interventor	Propiedad	B	26

Personal laboral fijo:

Plazas	Puestos de trabajo	Situación
1	Limpiador-Ayudante administrativo	Propiedad-Servicio activo
1	Operario de Servicios Múltiples	Propiedad-Servicio activo

Personal laboral temporal:

Plazas	Puestos de trabajo	Periodo de contratación
2	Auxiliar ayuda a domicilio	12 meses
1	Monitor de natación	2 meses
1	Socorrista	2 meses
3	Peón	3 meses
1	Guía museo	11 meses

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Toral de los Guzmanes, 14 de abril de 2003.—El Alcalde, Enrique Pardo Asensio.

3572

9,40 euros

CORULLÓN

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 29 de abril de 2003 aprobó con ocho votos a favor el proyecto técnico "Alcantarillado y fosa séptica en Dragonte", redactado por Isidro Balboa Franganillo, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos. Proyecto que se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones, observaciones o sugerencias que estimen oportunas.

Corullón, 5 de mayo de 2003.—El Alcalde, Luis Alberto Cobo Vidal.

3832

2,40 euros

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio 2003, resumido por capítulos tal y como a continuación se detalla:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

	<i>Euros</i>
<i>A) Ingresos por operaciones corrientes</i>	
Cap. 1. Impuestos directos	61.800,00
Cap. 2. Impuestos indirectos	10.150,00
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	80.664,00
Cap. 4. Transferencias corrientes	204.587,00
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	1.560,00
<i>B) Ingresos por operaciones de capital</i>	
Cap. 7. Transferencias de capital	24.030,00
Cap. 9. Pasivos financieros	49.000,00
Total presupuesto de ingresos	431.791,00

PRESUPUESTO DE GASTOS

	<i>Euros</i>
<i>A) Gastos por operaciones corrientes</i>	
Cap. 1. Gastos de personal	163.100,00
Cap. 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	98.981,00
Cap. 3. Gastos financieros	3.500,00
Cap. 4. Transferencias corrientes	16.710,00
<i>B) Gastos por operaciones de capital</i>	
Cap. 6. Inversiones reales	98.400,00
Cap. 7. Transferencias de capital	46.100,00
Cap. 9. Pasivos financieros	5.000,00
Total presupuesto de gastos	431.791,00

Así mismo y conforme dispone el artículo 127 del R.D. Leg. 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal funcionario:

–Funcionario con habilitación de carácter nacional: 1 plaza.
Denominación: Secretaría-Intervención, grupo B, nivel 24. Situación: nombramiento definitivo.

–Funcionario de la escala de Administración General: 1 plaza.
Subescala: Auxiliar. Denominación: Auxiliar de Administración General. Grupo: D. Nivel: 16. Situación: nombramiento definitivo, en propiedad.

Personal laboral:

–Laboral indefinido: 1 operario.

–Laboral indefinido a tiempo parcial: 1 limpiadora.

–Laboral temporal: 3 peones.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos, con los requisitos, formalidades y causas contempladas en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

Corullón, 24 de abril de 2003.–El Alcalde, Luis Alberto Cobo Vidal.

3554

11,20 euros

VALDESAMARIO

Aprobado definitivamente el Presupuesto general de ingresos y gastos para el presente ejercicio de 2003, según edicto de aprobación inicial publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nú-

mero 64 de 18 de marzo de 2003, el resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

	<i>Euros</i>
Cap. 1. Impuestos directos	21.900,00
Cap. 2. Impuestos indirectos	700,00
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	6.400,00
Cap. 4. Transferencias corrientes	36.000,00
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	30,00
Cap. 7. Transferencias de capital	37.100,00
Cap. 9. Pasivos financieros	3.000,00
Suman los ingresos	105.130,00

PRESUPUESTO DE GASTOS

	<i>Euros</i>
Cap. 1. Gastos de personal	12.482,50
Cap. 2. Gastos de bienes corrientes y de servicios	52.750,00
Cap. 3. Gastos financieros	600,00
Cap. 4. Transferencias corrientes	8.800,00
Cap. 6. Inversiones reales	27.057,50
Cap. 9. Pasivos financieros	3.440,00
Suman los gastos	105.130,00

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, con los requisitos, formalidades y causas contempladas en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Valdesamario, 24 de abril de 2003.–El Alcalde, José Díez Pérez.
3644 6,20 euros

LUCILLO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el desglose en la 1ª fase del proyecto de la obra "Mejora del abastecimiento de agua de Lucillo", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Óscar F. González Vega, por importe de 80.000,00 euros, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de 15 días, al objeto de examen y reclamaciones.

Lucillo, 29 de abril de 2003.–El Alcalde, Domingo de Cabo Martínez.

3593

2,00 euros

MATADEÓN DE LOS OTEROS

En relación con el padrón de contribuyentes del impuesto municipal de circulación de vehículos del año actual, se deberán dar de baja los siguientes recibos:

Número: 6.

Contribuyente: Agrifer Leonés, SL.

Matrícula: V-1938-DS.

Motivo: Rematriculación.

Número: 23.

Contribuyente: Álvarez Melón Fidencio.

Matrícula: E-7803-BBR.

Motivo: Exento.

Número: 87.

Contribuyente: Gallego Vega, Mª José.

Matrícula: LE-74063-VE.

Motivo: Exento.

Matadeón de los Oteros, 2 de mayo de 2003.–El Alcalde (ilegible).

3846

3,80 euros

Por resolución de esta Alcaldía, se ha acordado designar Teniente de Alcalde a don Jaime Bravo Cascallana.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Matadeón de los Oteros, 28 de abril de 2003.—El Alcalde (ilegible).

Por el Pleno de este Ayuntamiento han sido aprobados los siguientes documentos:

—Proyecto técnico de las obras de “Pavimentación de calles en el municipio de Matadeón de los Oteros”, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Ismael Castro Patán, por importe de 60.000 euros.

—Presupuesto municipal para el ejercicio 2003.

Dichos documentos se exponen al público en las oficinas municipales por espacio de quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones.

Matadeón de los Oteros, 28 de abril de 2003.—El Alcalde (ilegible).

3584 4,40 euros

PERANZANES

Formulada la cuenta general del ejercicio 2002, y dictaminada ésta por la Comisión Especial de Cuentas, se somete a exposición pública durante el plazo de quince días. En este plazo, y por otros ocho días más, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que, en su caso, estimen pertinentes.

Peranzanes, 29 de abril de 2003.—El Alcalde, Vicente Díaz Fernández.

3637 1,80 euros

VILLASABARIEGO

Habiéndose presentado reclamaciones contra el Presupuesto municipal de 2003, aprobado por el pleno en sesión celebrada el día 29 de enero de 2003 (el anuncio de aprobación provisional se insertó en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 54 del 6 de marzo de 2003), y habiéndose resuelto dichas reclamaciones por el Pleno de la Corporación en sesión de 8 de abril de 2003, se da por aprobado definitivamente a tenor de lo establecido en el artículo 20 del R. Decreto 500/1990 y artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. El resumen por capítulos es como sigue:

INGRESOS

	<i>Euros</i>
Capítulo I	100.100,00
Capítulo II	25.000,00
Capítulo III	74.100,00
Capítulo IV	136.000,00
Capítulo V	6.700,00
Capítulo VII	72.200,00
Capítulo IX	30.000,00
Total	444.100,00

GASTOS

	<i>Euros</i>
Capítulo I	98.000,00
Capítulo II	64.000,00
Capítulo IV	23.000,00
Capítulo VI	258.000,00
Capítulo IX	1.100,00
Total	444.100,00

Se aprueban las bases de ejecución del Presupuesto.

La plantilla de personal del Ayuntamiento aprobada junto con el Presupuesto queda formada: un funcionario con habilitación nacional, grupo B (Secretaría-Intervención); y dos personas laborales (Operario y Peón de Servicios Múltiples).

Contra dicha aprobación definitiva puede interponerse recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Valladolid en el plazo de dos meses a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villasabariego, 15 de abril de 2003.—El Alcalde, Alfredo Díez Ferreras.

3610 8,20 euros

CAMPONARAYA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia de actividad para la siguiente actividad:

Don Francisco y don José Luis Abella Martínez, en representación de Ponfeinversión, S.L., que desea instalar en el edificio que pretende construir en la parcela número 26 del sector II, del polígono industrial de Camponaraya, la actividad de fabricación, uso, y almacén de metales, en la localidad de Camponaraya.

Camponaraya, 6 de mayo de 2003.—El Alcalde (ilegible).

3806 11,20 euros

Habiendo solicitado autorización para construir en las parcelas que se indican del catastro de rústica de Camponaraya por:

—Don José Manuel Ribeiro, en representación de Ribegar, S.L., para construir una nave comercial, destinada a la venta de productos y prestación de servicios, en la parcela número 9 del polígono número 11, en la localidad de Camponaraya, calificado como suelo no urbanizable.

Se expone al público por espacio de 15 días en la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 14 horas de los días laborables para que puedan ser examinadas por cuantas personas se consideren interesadas y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Camponaraya, 6 de mayo de 2003.—El Alcalde (ilegible).

3860 11,20 euros

Habiendo solicitado autorización para construir en las parcelas que se indican del catastro de rústica de Camponaraya por:

—Don Francisco García Barreiro, para construir un edificio destinado a vivienda en las parcelas número 320 y 332 del polígono número 11, en el paraje Los Agüeros, en la localidad de Camponaraya, calificado como suelo no urbanizable.

Se expone al público por espacio de 15 días en la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 14 horas de los días laborables para que puedan ser examinadas por cuantas personas se consideren interesadas y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Camponaraya, 6 de mayo de 2003.—El Alcalde (ilegible).

3805 10,40 euros

CEBANICO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Cebanico, en sesión celebrada el día 5 de abril de 2003, los siguientes padrones de contribuyentes correspondientes al ejercicio 2002.

—Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

-Tasa por recogida domiciliaria de basuras o residuos sólidos urbanos.

-Tasa por desagüe de canalones.

-Tasa por tránsito de ganado por las vías públicas.

-Tasa por entrada de vehículos.

-Tasa por ocupación de vía pública.

Se exponen al público en la Secretaría municipal durante el plazo de 15 días hábiles, al objeto de que puedan ser examinados por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Cebanico, 25 de abril de 2003.-La Alcaldesa, Ana María Novoa Fernández.

3779

3,40 euros

BENAVIDES

Esta Corporación ha procedido a la aprobación del proyecto técnico de "Benavides de Órbigo, depuración en Quintanilla del Monte", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Óscar F. González Vega.

Siendo la actividad de depuración de aguas residuales de las comprendidas en el artículo 2 de la Ley 5/93, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, y por lo tanto sometida a la misma, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 5.1 de la mencionada Ley, se abre un periodo de información pública por término de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer puedan presentar por escrito las alegaciones u observaciones pertinentes.

El expediente se encuentra de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de la Corporación.

Benavides de Órbigo, 5 de mayo de 2003.-La Alcaldesa (ilegible).

3784

15,20 euros

* * *

Habiendo aprobado el Pleno municipal en sesión celebrada el día 30 de abril los proyectos técnicos de las obras que a continuación se relacionan, se exponen al público todos ellos por un periodo de quince días a efectos de su examen por los interesados y presentación, en su caso, de las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas.

Proyectos citados:

1. "Reforma de edificio para casa de cultura en Antoñán del Valle", redactado por el Arquitecto Técnico don Domingo Rodríguez Martínez, por un importe de 36.060,72 euros.

2. "Renovación de alumbrado público en Antoñán del Valle", redactado por el Ingeniero Técnico Industrial, don Ángel Pérez González, por un importe de 45.999,99 euros.

3. "Ordenación y pavimentación de la plaza de la Diputación en Quintanilla del Monte", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Óscar F. González Vega, por un importe de 74.000 euros.

4. "Polideportivo municipal en Benavides de Órbigo", redactado por el Arquitecto don Javier Martínez Domínguez, por un importe de 811.366 euros.

5. "Documentación de desglose del proyecto de pavimentación calle Los Engios y travesía en Benavides de Órbigo, 2ª fase" (proyecto previamente ya aprobado), redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Óscar F. González Vega, por un importe de 38.000 euros.

6. "Documento de desglose del proyecto de peatonalización de las calles Puente de Piedra y Tejar, 2ª fase" (proyecto previamente ya aprobado), redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Óscar F. González Vega, por un importe de 58.571,44 euros.

Benavides de Órbigo, 5 de mayo de 2003.-La Alcaldesa (ilegible).

3771

6,40 euros

VILLAORNATE Y CASTRO

El Pleno de este Ayuntamiento acordó solicitar a Caja España un aval bancario por importe de 8.400,00 euros a fin de garantizar ante la Excm. Diputación de León el pago de la aportación municipal a la obra de "Abastecimiento de agua, 3ª fase, en Villaornate", incluida en el Plan de Remanentes POL para 2003.

Lo que se hace público por espacio de quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones.

Villaornate, 29 de abril de 2003.-El Alcalde, José Mauro Fernández Herrero.

3818

2,20 euros

* * *

El Pleno de este Ayuntamiento acordó solicitar a Caja España un aval bancario por importe de 8.400,00 euros a fin de garantizar ante la Excm. Diputación de León el pago de la aportación municipal a la obra de "Mejora de abastecimiento, 2ª fase, en Villaornate", incluida en el Plan de Remanentes Provincial para 2003.

Lo que se hace público por espacio de quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones.

Villaornate, 29 de abril de 2003.-El Alcalde, José Mauro Fernández Herrero.

3816

2,20 euros

* * *

Aprobado por la Corporación municipal el proyecto técnico de la obra de "Abastecimiento de agua, 3ª fase, en Villaornate", redactado por los señores Arquitectos don J.A. Liébana Fresno y don Manuel Velasco Régil, y cuyo presupuesto de ejecución asciende a 24.000,00 euros, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones. De no producirse reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado.

Villaornate, 29 de abril de 2003.-El Alcalde, José Mauro Fernández Herrero.

3817

2,20 euros

* * *

Aprobado por la Corporación municipal el proyecto técnico de la obra de "Mejora de abastecimiento, 2ª fase, en Villaornate", redactado por los señores Arquitectos don J.A. Liébana Fresno y don Manuel Velasco Régil, y cuyo presupuesto de ejecución asciende a 24.000,00 euros, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones. De no producirse reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado.

Villaornate, 29 de abril de 2003.-El Alcalde, José Mauro Fernández Herrero.

3814

2,20 euros

* * *

Aprobado inicialmente el Presupuesto municipal general para el ejercicio de 2003, por la Corporación municipal, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2003, y no habiéndose presentado reclamaciones al mismo durante el periodo de exposición pública, se considera definitivamente aprobado, con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

	Euros
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1. Impuestos directos	61.784
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	35.454
Cap. 4. Transferencias corrientes	74.455
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	216.382
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 7. Transferencias de capital	54.694
Total	442.769

GASTOS

	<i>Euros</i>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1. Gastos de personal	50.125
Cap. 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	90.175
Cap. 3. Gastos financieros	2.105
Cap. 4. Transferencias corrientes	2.404
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 6. Inversiones reales	279.918
Cap. 7. Transferencias de capital	12.622
Cap. 9. Pasivos financieros	5.420
Total	442.769

Con el Presupuesto municipal y dentro del mismo se reflejan los grados y retribuciones del personal funcionario y laboral, resumidos como sigue:

Funcionarios:

Secretaría Intervención: Complemento de destino nivel 26.

Agrupación con Ayuntamiento de Campazas.

Personal laboral fijo:

Operario de Servicios Múltiples.

Personal laboral eventual:

Monitor de natación.

Peón.

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas que se establecen en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Villaomate, 5 de mayo de 2003.-El Alcalde, José Mauro Fernández

Herrero.

3819

9,40 euros

QUINTANA DEL MARCO

El Presupuesto General Municipal de este Ayuntamiento para el año 2003, con esta fecha queda aprobado definitivamente a tenor de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, nivelado en el estado de gastos e ingresos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS

	<i>Euros</i>
Capítulo 1º.-Impuestos directos	47.534
Capítulo 2º.-Impuestos indirectos	44
Capítulo 3º.-Tasas y otros ingresos	57.400
Capítulo 4º.-Transferencias corrientes	76.860
Capítulo 5º.-Ingresos patrimoniales	6.221
Capítulo 7º.-Transferencias de capital	25.000
TOTAL	213.059

GASTOS

	<i>Euros</i>
Capítulo 1º.-Gastos de personal	55.000
Capítulo 2º.-Bienes corrientes y serv.	61.500
Capítulo 3º.-Gastos financieros	3.000
Capítulo 4º.-Transf. corrientes	5.595
Capítulo 6º.-Inversiones reales	37.800
Capítulo 7º.-Transf. de capital	48.000
Capítulo 9º.-Pasivos financieros	2.164
TOTAL	213.059

También y a los efectos de lo dispuesto en el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, se publica la plantilla de personal municipal, que se compone de la siguiente forma:

A) Funcionarios de carrera.

Números de plazas:1.

Denominación: Secretaría-Municipal.

Escala: Habilitación Nacional de Administración Local.

Subescala: Secretaría-Intervención.

Situación: Nombramiento definitivo.

B) Personal laboral fijo:

Número de puestos:1.

Denominación: Alguacil-Notificador.

Categoría: Subalterno.

Situación: Cubierta con contrato laboral indefinido.

Conforme al artículo 152.1 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del Presupuesto se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, con esta fecha se eleva a definitivo, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, el acuerdo provisional de imposición y ordenación concreta de contribuciones especiales por la realización de la obra de URBANIZACIÓN DE LA TRAVESÍA EN QUINTANA DEL MARCO, que había sido adoptado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 27 de noviembre de 2002, siendo su texto íntegro el siguiente:

1º.- Dejar sin efecto el acuerdo adoptado sobre este tema en la sesión anterior de fecha 30 de octubre de 2002.

2º.- Imponer contribuciones especiales como consecuencia de las obras de URBANIZACIÓN DE LA TRAVESÍA EN QUINTANA DEL MARCO, cuyo establecimiento y exigencia se legitima por el aumento de valor de los inmuebles beneficiados por las mismas.

3º.- Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios en la forma siguiente:

a) El coste previsto de las obras se fija en 150.718,61 euros, a lo que hay que añadir el importe de los honorarios por redacción del proyecto técnico, que ascienden a 5.117,86 euros, y el soportado por el Ayuntamiento en 60.645,78 euros, una vez que han sido deducidas las cantidades subvencionadas por el Estado y la Diputación Provincial de León, que asciende a la cantidad de 95.190,69 euros.

b) Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 38.406 euros, equivalente al 63,328% del coste soportado, no superando los límites legales.

Esta cantidad tiene el carácter de mera previsión, finalizada la obra, si el coste real fuera mayor o menor que el previsto, se tomará aquél a efectos del cálculo de las cuotas, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan, que serán notificadas individualmente para su ingreso en la forma, plazos y condiciones establecidas en la Ley General Tributaria.

c) Base del reparto.- Teniendo en cuenta la clase de obra y conforme al artículo 32.a) de la Ley 39/1988, se aplica como módulo de reparto los metros lineales de fachada de todas las fincas especialmente beneficiadas con la indicada obra.

d) Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales resultantes de aplicar a la cantidad a repartir entre los beneficiarios el valor del módulo aplicable. Fijando el importe total de metros sobre los que repercutir el coste de las obras en 1.280,20 metros lineales, con lo que el importe a abonar queda fijado en 30 euros por metro lineal.

e) En lo no previsto en este acuerdo rige la ordenanza general de contribuciones especiales vigente, a la que nos remitimos expresamente

4º.- Exponer al público el presente acuerdo por espacio de treinta días, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA, a efectos de información pública, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar por escrito las reclamaciones que estimen oportunas. Asimismo, durante el período de exposición al público, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

5º.- Si no se producen reclamaciones, el acuerdo se considerará adoptado definitivamente, notificándose individualmente a cada sujeto pasivo las cuotas que correspondan, si éste o su domicilio fueren conocidos, y en su defecto, mediante edicto, pudiendo los interesados formular recurso de reposición ante el Ayuntamiento, que podrá ver sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje que deban satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las cuotas asignadas, conforme establece el artículo 34 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales.”

Lo que se publica a los efectos del artículo 17,4 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, haciéndose constar que contra el citado acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano de aquella jurisdicción que corresponda según la atribución de competencias que establecen los artículos 8º y 10º de la Ley 29/1998 Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

Quintana del Marco, 6 de mayo de 2003.—El Alcalde, Luciano Martínez González.

3780 24,40 euros

MAGAZ DE CEPEDA

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de este Ayuntamiento del ejercicio de 2002, integrada por los conceptos establecidos en el art. 190 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por un plazo de 15 días desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Durante dicho plazo y ocho días más podrán formularse ante este Ayuntamiento, por escrito, los reparos y observaciones oportunas, todo ello conforme a lo previsto en el art. 193 de la Ley 39/88.

Magaz de Cepeda, 29 de abril de 2003.—El Alcalde, Manuel García García.

3791 3,00 euros

VILLANUEVA DE LAS MANZANAS

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 29 de abril de 2003, aprobó provisionalmente el expediente de modificación de créditos número 1/2003, dentro del vigente presupuesto, con cargo al remanente líquido de tesorería. Se expone al público por espacio de 15 días, entendiéndose elevado a definitivo si durante el mismo no se presenta reclamación alguna.

Villanueva de las Manzanas, 2 de mayo de 2003.—El Alcalde (ilegible).

3789 1,80 euros

VALVERDE ENRIQUE

Por el Pleno de este Ayuntamiento han sido aprobados los siguientes documentos:

—Presupuesto municipal para el ejercicio 2003.

—Proyecto técnico de las obras de “Mejora del alcantarillado en Valverde Enrique y Castrovega”, redactado por el Ingeniero de

Caminos, Canales y Puertos don Victoriano González Gutiérrez, por importe de 60.000 euros.

Dichos documentos se exponen al público en las oficinas municipales por espacio de quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones.

Valverde Enrique, 8 de mayo de 2003.—El Alcalde (ilegible).
3815 2,60 euros

VILLATURIEL

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la última publicación, de entre las que resultan preceptivas, el expediente de solicitud de autorización de uso de suelo rústico para la construcción de una nave destinada a taller de carpintería metálica en las parcelas 5.132, 5.133 y 5.134 del polígono 25 de la localidad de Castrillo de la Ribera, incoado a instancia de don Mario Pulisci Álvarez, que actúa en nombre y representación de Leomet, SL.

Villaturiel, 8 de mayo de 2003.—El Alcalde, Valentín Martínez Redondo.

4090 11,20 euros

* * *

Por don Mario Pulisci Álvarez, en nombre y representación de Leomet, SL, ha sido solicitada licencia de actividad para la instalación de un taller de carpintería metálica en las parcelas 5.132, 5.133 y 5.134 del polígono 25 de la localidad de Castrillo de la Ribera, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito y durante el plazo de quince días hábiles, las reclamaciones que estimen oportunas.

Villaturiel, 8 de mayo de 2003.—El Alcalde, Valentín Martínez Redondo.

4094 12,00 euros

CONGOSTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 15 de mayo de 2003, el expediente de modificación de créditos número 2/2003 dentro del vigente presupuesto municipal, por suplementos de crédito, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 150 y 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes. De no presentarse reclamaciones el expediente se entenderá definitivamente aprobado.

Congosto, 16 de mayo de 2003.—El Alcalde, José A. Velasco Fernández.

4103 2,80 euros

PAJARES DE LOS OTEROS

Don Adosindo Vega Vizán ha solicitado licencia municipal de actividad para legalización de explotación de ganado ovino de leche en calle Marqués de Ulloa, de Valdesaz de los Oteros.

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se somete este expediente a información pública, por un plazo de quince días, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones y/o reclamaciones que estimen pertinentes.

Pajares de los Oteros, 13 de mayo de 2003.—El Alcalde, Moisés Cabrerros Melón.

4105 10,40 euros

BOÑAR

Don Jorge Álvarez López, con DNI número 9.806.881-A, en nombre propio y con domicilio en la localidad de Las Bodas, ha solicitado licencia municipal para el establecimiento y apertura de dos casas de turismo rural, cuya actividad será emplazada en la calle Real, 61, de Las Bodas, término municipal de Boñar.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Boñar, 16 de mayo de 2003.—La Alcaldesa, Celia Reguero Expósito.
4121 14,40 euros

VEGAS DEL CONDADO

Formulada y rendida la cuenta general del Presupuesto de esta entidad local, correspondiente al ejercicio 2002, se expone al público junto con los justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por espacio de quince días, durante los cuales y ocho días más los interesados pueden presentar las reclamaciones, reparaciones y observaciones que estimen convenientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Vegas del Condado, 8 de mayo de 2003.—El Alcalde, Moisés García Jalón.

4052 2,20 euros

BEMBIBRE

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Bembibre, a fecha de 24 de abril de 2003, se constituye en su despacho oficial el Sr. Alcalde de este Ayuntamiento don Jaime González Arias, asistido del funcionario don Vicente González Iglesias, en calidad de Secretario del Ayuntamiento, que da fe del acto, y dicta el siguiente:

Decreto 56/2003

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y,

Resultando que se ha advertido error en las bases por las que se ha de regir la convocatoria de las pruebas selectivas mediante concurso de méritos, promoción interna, para contratar en régimen laboral de carácter indefinido de dos puestos de trabajo de Oficial de 1ª para el Ayuntamiento de Bembibre (León), (Grupo D. Nivel 10), publicadas mediante inserción de anuncios en el *Boletín Oficial de Castilla y León* nº 25 de fecha 6 de febrero de 2003, y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN número 30 de fecha 6 de febrero de 2003.

Considerando que el personal laboral de las Corporaciones Locales se regula en el artículo 103 de la Ley 7/1985, y en el 177 del Real Decreto Legislativo 781/1986. Ninguno de estos preceptos establece la obligatoriedad de publicar las convocatorias de selección de personal laboral en el *BOE*. De hecho, algunas Corporaciones Locales no lo hacen. No obstante, por analogía se vienen publicando las convocatorias de personal laboral fijo de nuevo ingreso que se ajusten a las mismas previsiones que las del personal funcionario.

Considerando que, sin embargo, la promoción interna del personal laboral no se publica en el *BOE* por no exigirlo la disposición adicional segunda del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, en la misma línea que tampoco lo exige el artículo 28.2 del Real Decreto 364/1995, para la Administración del Estado.

He resuelto:

Modificar la base cuarta de la convocatoria quedando redactada en los términos que se reflejan a continuación:

4) Solicitudes.—Los aspirantes presentarán sus instancias, dirigidas al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bembibre, en el Registro General del Ayuntamiento de Bembibre, plaza Mayor, número 1, 24300 Bembibre (León), en horas de oficina, dentro de los 20 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de este acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, debiendo hacer constar en las mismas que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base tercera de la convocatoria en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

Las instancias también podrán presentarse en la forma determinada en el art. 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los derechos de examen se fijan en 6,01 euros y se abonarán al presentar la instancia o se girarán a este fin. Los derechos no podrán ser devueltos más que en caso de no ser admitido al aspirante por falta de requisitos para tomar en el concurso.

La convocatoria con estas bases se ha publicado en el tablón de edictos del Ayuntamiento, y mediante inserción de anuncios en el *Boletín Oficial de Castilla y León* número 25 de fecha 6 de febrero de 2003, y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN número 30 de fecha 6 de febrero de 2003.

En el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA se publicarán los sucesivos anuncios o, en su caso, en la puerta de la sede en que celebre sus sesiones el tribunal calificador.

A la instancia, cuyo modelo figura en el anexo de la presente convocatoria y que se podrá facilitar en el Registro General del Ayuntamiento, se acompañará:

1.—Fotocopia compulsada del DNI.

2.—Fotografía reciente tamaño carné, adosada a la instancia.

3.—Fotocopia compulsada de la titulación exigida para este puesto de trabajo o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para la obtención del título.

4.—Currículum vitae y documentos acreditativos de los méritos que se aleguen y que hayan de servir de base para la aplicación de los computable según estas bases.

5.—Recibo o carta de pago de haber abonado los derechos de examen.

Adoptado por el Sr. Alcalde el Decreto que precede, se extiende la presente acta, de lo que yo, el Secretario, doy fe y pongo a disposición de la autoridad otorgante de aquél, a los efectos de su firma, si procede.

Bembibre, 24 de abril de 2003.—El Alcalde, Jaime González Arias.

4102 30,80 euros

En este Ayuntamiento se ha presentado por doña María Jesús Vega Arias solicitud de licencia para la actividad de casa de turismo rural, con emplazamiento en la localidad de Arlanza, con arreglo a la Memoria Descriptiva redactada por don Pedro Difeiro Álvarez (visada por el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos T. de León con fecha 24 de abril de 2003).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se somete a información pública el expediente correspondiente durante el plazo de 15 días contados a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Bembibre, 7 de mayo de 2003.—El Alcalde, Jaime González Arias.

3956 12,80 euros

En este Ayuntamiento se ha presentado por don Roberto Álvarez Nieto en representación de la empresa Álvarez Blanco, Tomillería, S.L., solicitud de licencia para la actividad de almacén y comercio de electrodomésticos y ferretería, con emplazamiento en la parcela I-3 del Polígono Industrial Bierzo Alto, sito en San Román de Bembibre, con arreglo al proyecto básico y de ejecución redactado por don Roberto Asensio Velasco (visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de León con fecha 24 de abril de 2003).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se somete a información pública el expediente correspondiente durante el plazo de 15 días contados a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Bembibre, 7 de mayo de 2003.—El Alcalde, Jaime González Arias.
3958 14,40 euros

SOTO Y AMÍO

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión de 9 de mayo de 2003, ha procedido a efectuar las siguientes adjudicación de contratos:

1.—“Sustitución cerramiento en recinto de piscinas”.

Forma de adjudicación: Procedimiento negociado sin publicidad.

Empresa adjudicataria: Construcciones Recorsa, S.A.

Importe adjudicación: 34.780,00 euros.

2.—“Instalación de depuradora en Carrizal de Luna”.

Forma de adjudicación: Procedimiento negociado sin publicidad.

Empresa adjudicataria: Construcciones Recorsa, S.A.

Importe de adjudicación: 31.200,00 euros.

Lo que se hace publico para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 93 del Real Decreto 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la LCAP, y 76 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Soto y Amío, 9 de mayo de 2003.—El Alcalde, César González García.

3938 17,60 euros

LA VECILLA

Dado que no ha sido posible efectuar las notificaciones de las liquidaciones provisionales, por los conceptos, ejercicio e importes que se detallan, en sus domicilios respectivos, es por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992, de 26 de noviembre), y 103 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre), por medio del presente edicto, que será publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y expuesto al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se practica notificación, para que comparezcan, por sí o por medio de representante, en el expediente que se sigue:

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 16 de noviembre de 2002 adoptó acuerdo inicial de imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de la obra “Abastecimiento de agua y saneamiento en el municipio de La Vecilla”, Unidades de Actuación en Sopena de Curueño”, incluida en el Plan Especial de Municipios Desfavorecidos de 2001. En el expediente tramitado al efecto se hallan todos los documentos que determina el artículo 16 y 39 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y cuyos datos económicos son los siguientes:

a) Datos económicos de la obra:

-Unidades de abastecimiento:

- 1.—Coste previsto de la obra: 10.340,09 euros.
- 2.—Subvenciones y aportaciones públicas: 8.366,70 euros.
- 3.—Costes a cargo del Ayuntamiento: 1.973,39 euros
- 4.—Base de las contribuciones especiales, 70% coste anterior: 1.381,37 euros

5.—Módulo de reparto: Inmuebles especialmente beneficiados.

6.—Total inmuebles especiales beneficiados: 104.

7.—Valor módulo inmuebles especialmente beneficiados: 13,28 euros.

b) Datos relativos al inmueble:

-Unidades de abastecimiento:

-Propietario: Doña Pilar Díez Valladares.

1.—Inmuebles especialmente beneficiados: 1.

2.—Valor del módulo: 13,28 euros.

3.—Cuota asignada: 13,28 euros.

Propietario: Don Manuel Calviño Candal.

1. Inmuebles especialmente beneficiados: 1.

2. Valor del módulo: 13,28 euros.

3. Cuota asignada: 13,28 euros.

-Propietario: Don Nicolás Rodríguez Robles.

1.—Inmuebles especialmente beneficiados: 1.

2.—Valor del módulo: 13,28 euros.

3.—Cuota asignada: 13,28 euros.

-Propietario: Don Rufino González Castañón.

1.—Inmuebles especialmente beneficiados: 1.

2.—Valor del módulo: 13,28 euros.

3.—Cuota asignada: 13,28 euros.

Las anteriores cuotas tienen el carácter de mera previsión y una vez finalizada la obra se procederá a señalar los sujetos pasivos, las bases y cuotas individualizadas definitivas, las cuales, una vez aprobadas, les serán notificadas para su ingreso en la forma, plazos y condiciones establecidas en la Ley General Tributaria.

Recursos: Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo previsto en el apartado 4 del artículo 34 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán formular recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Ayuntamiento Pleno, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las cuotas asignadas.

Transcurrido un mes desde la interposición de dicho recurso y no resolverse éste en el plazo de un mes, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de seis meses, contados desde el siguiente a finalizar dicho mes (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León.

Igualmente podrá utilizarse cualquier otro medio que estime conveniente, en defensa de sus derechos.

La Vecilla, 12 de mayo de 2003.—El Alcalde, Francisco Rojo Martínez.

3939 14,60 euros

LA ROBLA

Don Celestino Llanos García, en representación de Sílices Rebordillo, S.L., con CIF B24372567, en petición de licencia para la actividad de almacenamiento de combustible (2 depósitos de gasóleo), que se pretende desarrollar en la planta de tratamiento de mineral de sílice, sita en el paraje de El Rebordillo de Llanos de Alba.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

La Robla, 24 de abril de 2003.—El Alcalde, José Antonio Gutiérrez Colado.

3629

15,20 euros

* * *

Don Andrés Alejandro Herrero, en representación de Canteras de Cuarcita de Ciñera, S.A., con CIF A24073355, en petición de licencia para la actividad de almacenamiento de combustible (depósito de gasóleo de 3.000 litros), que se pretende desarrollar en la planta de transformación de áridos, sita en el paraje de La Tejera de Llanos de Alba.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

La Robla, 24 de abril de 2003.—El Alcalde, José Antonio Gutiérrez Colado.

3630

16,00 euros

* * *

ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA Y COBRANZA DE LOS PADRONES DE AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO 1º TR/2003

A.—Aprobado por acuerdo de la Comisión de Gobierno, con fecha 7 de mayo de 2003, de los padrones citados, de conformidad con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, pudiendo los interesados examinar el padrón en la Oficina de Gestión Tributaria del Ayuntamiento e interponer los siguientes recursos:

a) De reposición ante la Comisión de Gobierno en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de resolución, se entiende desestimado el recurso interpuesto y se podrá solicitar la certificación de actos presuntos que regula el artículo 44 de la Ley 30/192 de Procedimiento Administrativo Común, a efectos de la interposición del recurso contencioso administrativo.

b) Contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, o en el plazo de un año a partir del día siguiente de la recepción de la referida certificación o de la finalización del plazo para su reposición, en el supuesto de que la Administración no resolviera expresamente, comunicándolo previamente al Ayuntamiento (artículo 110.3 de la Ley 30/1992). Podrá no obstante interponer el recurso que estime procedente.

B) Periodo voluntario de pago: del 8 de mayo al 8 de julio de 2003, ambas fechas inclusive.

C) El pago podrá efectuarse por medios señalados en el Reglamento General de Recaudación, en la oficina de Recaudación Municipal sita en la primera planta del Ayuntamiento, de 9 a 13.30 horas.

D) Periodo ejecutivo: Vencido el periodo voluntario de pago sin que hubiese satisfecho la deuda, se seguirá la cobranza en periodo ejecutivo de apremio con el recargo del 20%, e intereses legales de demora y costas del procedimiento.

La Robla, 8 de mayo de 2003.—El Alcalde (ilegible).

3954

7,40 euros

Por doña Desirée Valle Serrano, con DNI 71.419.506-K, se ha solicitado cambio de titularidad de una peluquería, sita en la calle Ramón y Cajal, número 21, 1ª izda., de La Robla.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se somete a información el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual estará a disposición del público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La Robla, 8 de mayo de 2003.—El Alcalde, José Antonio Gutiérrez Colado.

3955

13,60 euros

VEGA DE VALCARCE

Por Hostal Valcarce, S.A., se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a instalación de G.L.P. para cocina hostel, en La Portela de Valcarce, de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, y Decreto 159/1994, de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Vega de Valcarce, 12 de mayo de 2003.—El Alcalde (ilegible).

3965

12,00 euros

* * *

Por María Juanes Espín, se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a explotación de ganado vacuno, en La Faba, de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, y Decreto 159/1994, de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Vega de Valcarce, 12 de mayo de 2003.—El Alcalde (ilegible).

3966

12,00 euros

TORENO

Doña Isabel Cerdeira García, Secretaria del Ayuntamiento de Toreno.

Certifico: Que esta Corporación ha procedido a la adjudicación de la obra cuya denominación y circunstancias se detallan a continuación:

Ayuntamiento: Toreno.

Denominación de la obra: Ejecución de pavimento en el P. Polideportivo cubierto.

Fecha de la adjudicación: 15 de abril de 2003.

Forma de adjudicación: Negociado sin publicidad.

Nombre del contratista: Pavimentos Miguel Fuciños.

CIF nº: B33528951.

Plazo de ejecución: Dos meses.

DISTRIBUCIÓN DEL PRECIO ADJUDICADO

	Subvención Diputación	Aportación Ayuntamiento	Presupuesto total
Aprobación en Plan	24.000	10.286	34.286
Importe ejecución previsto			52.312,39

Y para que así conste, expido la presente certificación.

Toreno, 12 de mayo de 2003.—Firma (ilegible).—Vº Bº el Alcalde (ilegible).

3967 16,00 euros

VILLAQUILAMBRE

Por resolución de la Alcaldía de fecha 21 de abril de 2003, se procede al nombramiento de doña Lourdes Robles de Blas, con DNI 9.782.761-X, Funcionario de Carrera del Excmo. Ayuntamiento de Villaquilambre en la Escala de la Administración Especial, Subescala Técnico Medio.

Villaquilambre, 6 de mayo de 2003.—El Alcalde, Lázaro García Bayón.

3769 3,60 euros

A los efectos de notificación colectiva previstos en el artículo 124 y concordantes de la LGT, se hace público que han sido aprobados los padrones correspondientes a:

- Tasa de agua, basura y alcantarillado correspondiente al primer trimestre del año 2003.

Frente a las liquidaciones contenidas en los mismos, podrá interponerse por los interesados recurso de reposición ante esta Alcaldía en el plazo máximo de un mes, contado desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, como previo al contencioso-administrativo, sin perjuicio de cualquier otro que en derecho estimen procedente.

Anuncio de cobranza:

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y usuarios afectados que queda abierta la cobranza en período voluntario, del 10 de mayo de 2003 al 10 de julio de 2003, de la tasa de agua/basura y alcantarillado, correspondiente a primer trimestre del año 2003.

Los recibos de los citados tributos podrán hacerse efectivos en las oficinas bancarias de las siguientes entidades colaboradoras con la Recaudación Municipal:

- Banco Bilbao Vizcaya/Argentaria.
- Banco Pastor.
- Caixa-Galicia.
- Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona.
- Banco Santander-Central Hispano.
- Banco Herrero.
- Banco Popular Español.
- Caixa Catalunya.
- Caja España.

Para el abono de los recibos, los interesados se personarán en los lugares indicados con el ejemplar del mismo, que será oportunamente remitido por correo al domicilio de los interesados. En el supuesto de que dicho documento no fuera recibido o se hubiera extraviado, la Recaudación Municipal extenderá el duplicado correspondiente.

Se informa a los contribuyentes que el pago de los recibos sólo podrá hacerse a través de las entidades colaboradoras.

Se recuerda a los contribuyentes su derecho a hacer uso de la domiciliación bancaria, en cajas de ahorro y entidades de crédito calificadas.

De acuerdo con los artículos 20 y 97 del RGR, aquellos contribuyentes que no hubieran satisfecho sus cuotas dentro del período

voluntario anteriormente señalado incurrirán en el recargo del 20%, intereses y costas que resulten del cobro en vía de apremio.

Villaquilambre, 8 de mayo de 2003.—El Alcalde, Lázaro García Bayón.

3844 18,80 euros

Por parte de don Miguel Ángel Blanco Sánchez se ha solicitado licencia para limpieza de tapicerías de automóviles, en la finca número 43 de la calle Real, de la localidad de Villaobispo de las Regueras, de este municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villaquilambre, 8 de mayo de 2003.—El Alcalde, Lázaro García Bayón.

3969 12,00 euros

VEGA DE INFANZONES

El Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 30 de abril de 2003 aprobó la concertación de una operación de crédito con el Banco de Crédito Local, cuyas características esenciales son las siguientes:

Importe: 84.141,70 euros.

Finalidad: Financiación de parte de la aportación municipal a las obras incluidas en el Plan de Remanentes Provincial y Fondo de Cooperación Local de 2002.

Tipo de interés nominal anual: Euribor más un margen del 0,17 por 100.

Comisión de apertura: 0,10 por 100.

Período de liquidación: Trimestral.

Tasa anual equivalente (TAE): 2,75 por 100.

Plazo de carencia: 6 meses contados a partir de la fecha de formalización del contrato.

Plazo de amortización: Máximo 12 años a partir de la finalización del plazo de carencia.

Período de amortización: Trimestral.

Cuotas: Iguales y consecutivas, comprensivas de intereses y amortización, por importe de 2.442,65 euros cada cuota.

Interés de demora: 12 por 100 nominal anual; o, si fuese mayor, la suma del interés del contrato más un margen adicional del 0,50 por 100.

Garantías: Participación en los tributos del Estado o aquellos otros recursos que los sustituyan.

Queda de manifiesto al público durante quince días para la presentación de reclamaciones por los interesados.

Vega de Infanzones, 5 de mayo de 2003.—El Alcalde, Máximo Campano Estebáñez.

3876 6,00 euros

De conformidad con lo establecido en el artículo 52.1 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 30 de abril de 2003, aprobó inicialmente la modificación del Estudio de Detalle, relativo al proyecto de actuación en las calles Carrera y Real de Villa de Soto, promovido por la empresa 1997 Sanfran, S.L.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo y Ley citados, se anuncia que queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante un mes a contar desde el día siguiente al de la última publicación oficial de este anuncio, para que cualquier per-

sona interesada pueda examinarlo y presentar tanto alegaciones como sugerencias, informes, reclamaciones y documentos complementarios que se estimen convenientes.

Según lo acordado por el Ayuntamiento Pleno de no presentarse ninguna alegación, sugerencia, informe, reclamación o documento en el periodo citado, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá adoptado con carácter definitivo.

Vega de Infanzones, 5 de mayo de 2003.-El Alcalde, Máximo Campano Estébanez.

3878

4,20 euros

CASTRILLO DE LA VALDUERNA

No habiéndose formulado reclamación alguna a los términos del Presupuesto General ordinario del ejercicio de 2003, aprobado inicialmente en sesión plenaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se publica resumido por capítulos según detalle siguiente:

INGRESOS

	<i>Euros</i>
Capítulo 1º.-Impuestos directos	34.000,00
Capítulo 2º.-Impuestos indirectos	1.000,00
Capítulo 3º.-Tasas y otros ingresos	9.960,00
Capítulo 4º.-Transferencias corrientes	30.000,00
Capítulo 5º.-Ingresos patrimoniales	100,00
Capítulo 6º.-Enajenación de inversiones reales	4.000,00
Capítulo 7º.-Transferencias de capital	9.840,00
Capítulo 9º.-Pasivos financieros	20.000,00
Total ingresos	108.900,00

GASTOS

	<i>Euros</i>
Capítulo 1º.-Gastos de personal	9.200,00
Capítulo 2º.-Gastos bienes corrientes y servicios	34.800,00
Capítulo 4º.-Transferencias corrientes	3.900,00
Capítulo 6º.-Inversiones reales	22.000,00
Capítulo 7º.-Transferencias de capital	39.000,00
Total gastos	108.900,00

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Castrillo de la Valduerna, 8 de mayo de 2003.-La Alcaldesa (ilegible).

3879

6,80 euros

SANTA MARÍA DEL PÁRAMO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se somete a información pública el expediente tramitado para la autorización del ejercicio de la actividad de almacenamiento y venta al por mayor y al por menor de abono, semillas y plaguicidas, con emplazamiento en calle Santiago Santos, 8, de Santa María del Páramo, solicitada por doña Silvia Fernández Ares, en representación de Agrocampo Tierras de León, S.L.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que el expediente queda a disposición del público por un periodo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo podrá consultarse la documentación y presentar alegaciones, sugerencias e informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

Santa María del Páramo, 8 de mayo de 2003.-El Alcalde (ilegible).

3880

15,20 euros

SABERO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, 127 del Texto Refundido de Régimen Local y 150.3 de la Ley 39/88, y considerando que la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2003, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto Municipal del ejercicio 2003, cuyo resumen a nivel de capítulos se expresa a continuación; dicho Presupuesto ha resultado definitivamente aprobado al no haberse presentado reclamación alguna durante el periodo de su exposición pública.

INGRESOS

	<i>Euros</i>
Capítulo 1º.-Impuestos directos	159.025,21
Capítulo 2º.-Impuestos indirectos	30.050,61
Capítulo 3º.-Tasas y otros ingresos	150.661,23
Capítulo 4º.-Transferencias corrientes	270.249,87
Capítulo 5º.-Ingresos patrimoniales	1.502,53
Capítulo 7º.-Transferencias de capital	150.253,03
Capítulo 9º.-Pasivos financieros	7.506,00
Total ingresos	769.248,48

GASTOS

	<i>Euros</i>
Capítulo 1º.-Remuneraciones del personal	289.369,11
Capítulo 2º.-Gastos bienes y servicios	151.154,54
Capítulo 3º.-Gastos financieros	6.010,12
Capítulo 4º.-Transferencias corrientes	52.382,01
Capítulo 6º.-Inversiones reales	231.265,53
Capítulo 7º.-Transferencias de capital	6.010,12
Capítulo 9º.-Pasivos financieros	33.057,05
Total gastos	769.248,48

Plantilla aprobada junto con el Presupuesto:

-Secretario Interventor: Grupo B. C.D. 26. Propiedad.

-Administrativo: Grupo C. C.D. 18. Propiedad.

-Alguacil: Grupo E. C.D. 12. Propiedad.

-Operario Ss. Múltiples: Grupo E. C.D. 12. Propiedad.

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, con los requisitos, formalidades y causas contempladas en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Sabero, 6 de mayo de 2003.-El Alcalde, Francisco García Álvarez.

3882

8,20 euros

BALBOA

Se ha solicitado licencia de actividad para nave de ganado por las siguientes personas y en las siguientes localidades de este municipio:

- José Pérez Cerezales en Balboa.
- José Manuel Mouriz Fernández en Lamagrande.
- José Pérez Vázquez en Cantejeira.
- Domingo Mauriz Cerezales en Cantejeira.
- Julio Núñez García en Villarmarín.
- Julio Núñez García en Castañeiras.
- Emma García García en Quintela.
- José Antonio García González.
- Encarnación González Frey.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observacio-

nes pertinentes, durante un plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Balboa, 7 de mayo de 2003.—El Alcalde, Epifanio Cerezales Pérez.

3883

18,40 euros

IGÜEÑA

Por el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Igüeña en sesión pública extraordinaria válidamente celebrada el 7 de marzo de 2003, fue aprobado el expediente de "Enajenación de fincas rústicas ubicadas en el paraje de San Pelayo de Igüeña", mediante contrato de compraventa, aprobándose el pliego de cláusulas económico administrativas que regulará la subasta para la adjudicación de la enajenación de las fincas que se enajenan. Aprobando la convocatoria de subasta pública para la citada enajenación.

El expediente de referencia y el pliego de cláusulas se someten a información pública mediante anuncio a publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y edictos a colocar en el tablón de anuncios del Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al en que aparezca el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Permaneciendo de manifiesto durante dicho plazo en las oficinas municipales al objeto de que pueda ser examinado por los interesados legítimos e interponer, en igual plazo, cuantas reclamaciones se consideren convenientes.

Se hace constar que si se presentan reclamaciones, los plazos establecidos en el pliego de cláusulas de la subasta, se interrumpen hasta que por el Ayuntamiento se resuelvan las mismas, bien de forma expresa o bien de forma tácita.

Igüeña, 7 de mayo de 2003.—El Alcalde, Laudino García García.

Anexos:

A.—Pliego de cláusulas económico administrativas que como Ley fundamental regirán en la subasta pública, procedimiento abierto, para la enajenación del bien, fincas rústicas ubicadas en el paraje de San Pelayo de Igüeña.

B.—Modelo de proposición.

* * *

PLIEGO DE CLÁUSULAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS QUE COMO LEY FUNDAMENTAL REGIRÁN EN LA SUBASTA PÚBLICA, PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA ENAJENACIÓN DEL BIEN, FINCAS RÚSTICAS UBICADAS EN EL PARAJE DE SAN PELAYO DE IGÜEÑA

1ª—Objeto del contrato: Constituye el objeto del contrato la enajenación mediante subasta, procedimiento abierto, de las fincas rústicas propiedad del Ayuntamiento, ubicadas en el paraje de San Pelayo de Igüeña, en concreto las parcelas números 669, 671, 672, 673, 674, 678, 680 y 684 del polígono 2, cuyas demás circunstancias figuran en el padrón de bienes inmuebles de naturaleza rústica del catastro.

2ª—Tipo de licitación: El tipo de licitación se fija en la cantidad de 3.174,15 euros, pudiendo ser mejorado al alza.

3ª—Duración del contrato: El Ayuntamiento de Igüeña se compromete a trasladar la propiedad y posesión de las fincas rústicas, antes descritas, mediante el otorgamiento de escritura pública ante Notario, dentro de los quince días siguientes al de la fecha de adjudicación, con plena aplicación del cuadro general de derechos y obligaciones de la compra-venta, según los preceptos del Código Civil.

4ª—Garantías provisional y definitiva: Los licitadores deberán constituir una fianza provisional por importe de 63,48 euros, equivalentes al 2 por 100 del precio de licitación.

La fianza definitiva será del 4 por 100 del importe del remate, admitiéndose el aval bancario en la fianza tanto definitiva como provisional.

5ª—Gastos: El adjudicatario queda obligado al pago de los anuncios e impuestos que procedan.

6ª—Proposiciones y documentación complementaria: Las proposiciones se presentarán en un sobre cerrado en el que figurará la

inscripción "Proposición para tomar parte en la subasta, procedimiento abierto, para la enajenación del bien Fincas rústicas ubicadas en el paraje de San Pelayo de Igüeña".

Dentro de este sobre se introducirán 2 sobres marcados con las letras A y B, con la inscripción antes señalada y un subtítulo.

El sobre A se titulará "Documentación acreditativa de la personalidad", deberá contener los siguientes documentos:

A.—DNI o fotocopia compulsada.

B.—Escritura de poder, bastantada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

C.—Escritura de constitución de la sociedad mercantil, inscrita en el Registro Mercantil, y el CIF, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.

D.—Declaración responsable ante Notario, autoridad judicial o administrativa de no estar incurso en prohibiciones de contratar, conforme con lo dispuesto en el artículo 20 del R. Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

E.—Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional.

F.—Documentos acreditativos (certificados expedidos por la Agencia Tributaria y Tesorería Territorial de la Seguridad Social), cuando sean personas jurídicas o sociedades, de hallarse al corriente de pago de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

El sobre B se titulará "Oferta económica", y contendrá la proposición/licitación ajustada al modelo que figura al final de este pliego como Anexo y que podrá obtenerse en el Ayuntamiento.

7ª—Proposiciones: Los licitadores solamente podrán presentar una proposición en las oficinas municipales, durante el plazo de los veintiséis días naturales contados desde el día siguiente al día en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

La presentación de las plicas se realizará en horario de atención al público de lunes a viernes, de 9 a 14 horas.

8ª—Constitución de la Mesa de Contratación y apertura de plicas.

1.—La mesa de contratación estará integrada del siguiente modo:

-El señor Alcalde o Concejal en quien delegue, que la presidirá.

-El Concejal Delegado de Hacienda.

-El Concejal Portavoz del Grupo del P.P.

-El Secretario—Interventor del Ayuntamiento, quien levantará acta.

2.—La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Reuniones de la Casa Consistorial de Igüeña, a las 13 horas del tercer día hábil siguiente al día en que termine el plazo señalado para la presentación de proposiciones.

3.—Calificados previamente los documentos presentados, en tiempo y forma, la Mesa procederá en acto público a la apertura de las ofertas admitidas y propondrá al órgano de contratación que adjudique el contrato al postor que oferte el precio más alto.

9ª—Adjudicación del contrato: El Pleno Municipal adjudicará el contrato dentro del plazo máximo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la apertura de plicas, sin que la propuesta de adjudicación que realice la Mesa cree derecho alguno a favor del empresario y/o adjudicatario propuesto, frente al Ayuntamiento, mientras no se le haya adjudicado el contrato de forma expresa.

10ª—Devolución de fianzas: Los licitadores que no resulten adjudicatario se les devolverá la fianza provisional depositada en el plazo de los cinco días siguientes al día en que se adjudique el contrato.

La fianza definitiva se devolverá, en su caso, una vez abonado el importe total de la adjudicación.

11ª—Régimen jurídico: El contrato que regula las presentes cláusulas tendrá naturaleza privada y se regirá:

A.—En cuanto a su preparación y adjudicación, por el presente pliego de cláusulas administrativas, y en lo no previsto en ellas se

estará a lo dispuesto sobre la materia en la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por el R. Decreto 1372/86, de 13 de junio, R. Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, y R. Decreto Legislativo 2/2000, de Contratos de las Administraciones Públicas.

B.—En cuanto a sus derechos y extinción, por las normas de derecho privado.

Igüeña, 25 de abril de 2003.—Firma (ilegible).

ANEXO: MODELO DE PROPOSICIÓN

Don....., vecino de....., con domicilio en....., provisto del DNI número....., en nombre propio o en el de....., cuya representación acredita con el poder bastantado que acompaña, ante V.I. acude y, atentamente, hace constar:

1º—Que solicita su admisión a la subasta para la enajenación de las fincas rústicas, ubicadas en el paraje de San Pelayo de Igüeña, mediante contrato de compraventa, convocada por el Ayuntamiento de Igüeña, según anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número....., de fecha.....

2º—Propone como precio la cantidad de..... letra y cifra.....

3º—Acompaña documento acreditativo de haber constituido la garantía provisional y que asciende a la cantidad de.....

4º—Acompaña declaración jurada, bajo su responsabilidad, de no estar incurso en ninguna de las causas de excepción a que aluden los artículos 20 del R. Decreto Legislativo 2/2000, de Contratos de las Administraciones Públicas, y 113 del R. Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

5º—Si resultado adjudicatario de la subasta me comprometo a suscribir el contrato de adjudicación, en escritura pública, ante Notario, abonando los gastos que ello ocasione, así como la aceptación de cuantas obligaciones quedan expuestas en el pliego de cláusulas económico administrativas que previamente conozco y acepto.

Por lo expuesto es por lo que solicita a V.I. que teniendo por presentada, en tiempo y forma, la presente, se digne admitirla para tomar parte en la subasta convocada por el Ayuntamiento para la adjudicación de las fincas rústicas que se enajenan.

Lugar, fecha y firma.

3884 129,60 euros

* * *

No habiéndose presentado reclamaciones, durante el plazo de información pública a que ha sido sometido, contra el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto del ejercicio 2003, adoptado en sesión celebrada el 7 de marzo de 2003, dicho acuerdo se eleva a definitivo y se publica el Presupuesto de 2003, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

INGRESOS

	<i>Euros</i>
Capítulo 1º.—Impuestos directos	221.325,10
Capítulo 2º.—Impuestos indirectos	63.721,20
Capítulo 3º.—Tasas y otros ingresos	80.119,48
Capítulo 4º.—Transferencias corrientes	614.357,00
Capítulo 5º.—Ingresos patrimoniales	26.762,62
Capítulo 6º.—Enajenación inversiones reales	7.290,80
Capítulo 7º.—Transferencias de capital	74.890,70
Capítulo 9º.—Pasivos financieros	32.504,00
Total ingresos	1.120.970,90

GASTOS

	<i>Euros</i>
Capítulo 1º.—Gastos de personal	268.047,20
Capítulo 2º.—Gastos bienes corrientes	284.538,45
Capítulo 3º.—Gastos financieros	8.376,10
Capítulo 4º.—Transferencias corrientes	71.229,40

Euros

Capítulo 6º.—Inversiones reales	392.793,35
Capítulo 7º.—Transferencias de capital	45.780,20
Capítulo 9º.—Pasivos financieros	50.206,20
Total gastos	1.120.970,90

Asimismo fueron aprobadas las Bases de Ejecución y la Plantilla de personal para el ejercicio de 2003.

ANEXO: PLANTILLA DE PERSONAL.

A.—Funcionarios de carrera:

Secretario—Interventor. Grupo B. Situación: Cubierta en propiedad.

1 Auxiliar Administrativo. Grupo D. Situación: Cubierta en propiedad.

B.—Personal laboral fijo:

1 Oficial Administrativo. Situación: Contrato indefinido.

1 Monitor de tiempo libre. Situación: Contrato indefinido.

1 Operario de Servicios Múltiples. Situación: Contrato indefinido.

1 Conserje Ordenanza. Situación: Contrato indefinido.

6 Limpiadoras de C. Consistorial, escuelas, consultorios médicos de Tremor, Igüeña, Pobladora, Quintana, y escuela y consultorio de Almagarinos, consultorio de Espina y polideportivo cubierto de Tremor.

C.—Personal laboral eventual:

1 Auxiliar Biblioteca. Contrato de obra/servicio.

1 Monitor de natación. Campaña de cursos natación 2003.

1 Limpiadora consultorio médico Colinas del Campo.

2 Oficiales y 4 Peones. Plan Empleo Regional de Castilla y León.

Contra los anteriores acuerdos, que ponen fin a la vía administrativa, podrán los interesados legítimos interponer, conforme a lo establecido en el artículo 152 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, recurso contencioso administrativo ante el TSJ de Castilla y León, en el plazo de los dos meses siguientes al día en que aparezca el presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Igüeña, 7 de mayo de 2003.—El Alcalde, Laudino García García.
3885 11,80 euros

CASTROTIERRA DE VALMADRIGAL

Aprobado por la Corporación en Pleno el proyecto técnico referido a la obra de "Cubierta del frontón de Castrotierra de Valmadrigal", se encuentra de manifiesto al público en las oficinas del Ayuntamiento, por plazo de 15 días, al objeto de su examen y reclamaciones.

Castrotierra de Valmadrigal, 7 de mayo de 2003.—El Alcalde, Ángel García González.

3886 1,60 euros

ACEBEDO

Habiéndose detectado un error en el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 109, de 14 de mayo de 2003, se corrige a continuación de la siguiente manera:

En el punto IV. *Presupuesto base de licitación*, donde dice: "71.717,32 euros", debe decir: "41.717,32 euros".

Acebedo, 15 de mayo de 2003.—Firma (ilegible).

3545

VILLABLINO

Con fecha 13 de mayo de 2003 esta Alcaldía dicta Decreto delegando en el Concejal, don Javier Rubio Fernández, la autorización del matrimonio civil a celebrar el día 17 de mayo de 2003, a las 18.00

horas, entre don Rubén Tejerina Álvarez y doña Aránzazu González Betolaza.

Villablino, 13 de mayo de 2003.—El Alcalde, Guillermo Murias Andonegui.
4079 1,80 euros

Visto el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Villablino para la provisión de una plaza de técnico de Administración General, mediante el sistema de concurso-oposición, cuyas bases rectoras fueron aprobadas mediante acuerdo de Comisión de Gobierno de fecha 9 de enero de 2003.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º f) del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, apartado 5.1, de las bases de las pruebas selectivas, y artículo 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Resuelvo:

Primero.—Efectuar delegación especial de las atribuciones concernientes a la Presidencia del Tribunal Calificador que se constituya para la valoración de las pruebas selectivas convocadas por este Ayuntamiento para la provisión de una plaza de Técnico de Administración General, mediante sistema de concurso-oposición, a favor del Concejal don Mariano Rubio Fernández.

Segundo.—La edificación de la delegación contendrá todas las facultades delegables de Alcaldía, incluida la de emitir actos que afecten a terceros, limitadas al tiempo de duración del procedimiento selectivo, y surtirá efectos desde el día siguiente a la fecha de este Decreto.

Tercero.—Disponer su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y notificar al Concejal Delegado para su conocimiento y aceptación.

Villablino, 25 de abril de 2003.—El Alcalde, Guillermo Murias Andonegui.—Ante mí, el Secretario Acctal., Miguel Broco Martínez.
3792 11,20 euros

Habiéndose producido un error en el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 99, de 2 de mayo de 2003, por el que se somete a información pública el expediente promovido por don Laureano Castro Fernández, se corrige a continuación:

Donde dice: "...polígono 1, parcela 171, Orallo (Villablino)".
Debe decir: "...polígono 1, parcela 171, Villablino".

3094

PÁJARA

(Las Palmas)

Por medio del presente edicto, en virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que habiéndose intentado la notificación sin haberse podido practicar en el domicilio facilitado por la Jefatura Provincial de Tráfico de Las Palmas, en los procedimientos de retirada de vehículos abandonados en distintas vías públicas de este municipio, y a fin de que sirva de notificación personal a los titulares registrales de los mismos, se comunica que se les requiere para que, en el plazo de veinte días, contado a partir de la publicación del presente anuncio, bien retire el vehículo a continuación citado del lugar que ocupa actualmente, o bien comunique a la Alcaldía su negativa a que se realice dicho desalojo, dado que en caso contrario se procederá a la práctica del mismo por esta Corporación sin más demora:

Nombre titular registral: Teodulo Corral Villa.
Matrícula: GC-3265-AV.
Tipo: Turismo.

Marca: Opel.
Modelo: Corsa 1.0 3P.

Pájara, 4 de marzo de 2003.—El Alcalde, Ignacio Perdomo Delgado.
2133 13,60 euros

MANCOMUNIDAD MUNICIPAL PARA EL TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE LEÓN Y SU ALFOZ

León, Chozas de Abajo, Cuadros, San Andrés del Rabanedo, Santovenia de la Valduncina, Sariegos, Valverde de la Virgen, Villaquilambre

El Consejo de la Mancomunidad Municipal para el Tratamiento y Eliminación de Residuos Sólidos Urbanos de León y su Alfoz, en sesión correspondiente al día 6 de mayo de 2003, acordó aprobar inicialmente el Presupuesto General para el año 2003. El expediente se somete a exposición pública, durante el plazo de quince días, para que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones.

León, 7 de mayo de 2003.—La Presidenta, Ana María Guada Sanz.
3726 10,40 euros

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE PONFERRADA

Arganza – Cabañas Raras – Cacabelos – Camponaraya – Carracedelo – Cubillos del Sil – Ponferrada – Sancedo

Formulada y rendida la cuenta general del Presupuesto de esta entidad local correspondiente al ejercicio de 2002, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión de Hacienda de esta Mancomunidad, durante 15 días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas a la Asamblea de Concejales, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193, números 2 y 3, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de la Hacienda Local.

Ponferrada, 8 de abril de 2003.—El Presidente, Víctor M. Arroyo Alba.

3575 12,80 euros

MANCOMUNIDAD DE LA CEPEDA

El Consejo de la Mancomunidad de La Cepeda, en su sesión de 24 de abril de 2003, aprobó provisionalmente el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 2003, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de 15 días, a efectos de examen y reclamaciones. En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

Villaobispo de Otero, 25 de abril de 2003.—El Presidente, Joaquín Llamas Redondo.

3638 8,80 euros

Juntas Vecinales

ALIJA DE LA RIBERA

Aprobada provisionalmente, por esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 3 de mayo de 2003, la modificación de tarifas de la Ordenanza reguladora de las Tasas de los servicios de suministro de agua potable a domicilio y alcantarillado, de conformidad con el art. 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público durante el plazo de 30

días, dentro de los cuales los interesados, a que se refiere el art. 18 de la disposición citada, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante esta Junta Vecinal. Considerándose definitivamente aprobada en caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, según establece el art. 17.3 de la disposición citada.

Alija de la Ribera, 5 de mayo de 2003.—El Presidente de la Junta Vecinal, Óscar Prieto Mateos.

3722 11,20 euros

* * *

Aprobado inicialmente por esta Junta Vecinal el Presupuesto general para el año 2003, queda expuesto al público por espacio de 15 días, conforme establece el art. 150, en relación con el 158.2, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo podrán los interesados a que se refiere el art. 151.1 de dicha Ley examinarlo y presentar reclamaciones u observaciones que consideren pertinentes ante dicha junta Vecinal, por alguno de los motivos señalados en el punto 2º de dicho artículo

El Presupuesto general se considerará definitivamente aprobado si durante dicho plazo no se presentan reclamaciones.

Alija de la Ribera, 5 de mayo de 2003.—El Presidente de la Junta Vecinal, Óscar Prieto Mateos.

3723 10,40 euros

GARFÍN

Formulada la cuenta general de esta entidad, correspondiente a los ejercicios de los años 2000, 2001 y 2002, de conformidad con lo dispuesto en el art. 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público por plazo de 15 días, durante los cuales y ocho más, contados desde el siguiente al en que aparezca la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar reclamaciones, observaciones o reparos contra las mismas.

Garfín, 2 de mayo de 2003.—El Presidente de la Junta Vecinal, Fausto Campos Yugueros.

3633 2,00 euros

VILLAESTRIGO DEL PÁRAMO

Rendidas las cuentas de esta Junta Vecinal, del ejercicio 2002, quedan de manifiesto al público en la sede de esta Junta Vecinal, por plazo de 15 días a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan ser examinadas por los vecinos e interesados y, durante dicho plazo y los ocho días siguientes, presentar las reclamaciones, observaciones y sugerencias que estimen oportunas, de conformidad y para cumplimiento de lo establecido en el artículo 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Villaestrigo del Páramo, 28 de abril de 2002.—El Presidente (ilegible).

3587 2,00 euros

LA CUESTA

Expuesto al público por plazo reglamentario el Presupuesto único de esta entidad para 2003, sin que se produjeran reclamaciones, se eleva a definitiva la aprobación inicial acordada en sesión extraordinaria celebrada por la Junta Vecinal el día 7 de febrero de 2003, y cumpliendo lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público citado Presupuesto resumido a nivel de capítulos y cuyo detalle es el siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS

	<i>Euros</i>
Cap. 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	7.188,00
Cap. 4. Transferencias corrientes	101,00
Cap. 6. Inversiones reales	13.745,00
Cap. 7. Transferencias de capital	3.000,00
Total presupuesto de gastos	24.034,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS

	<i>Euros</i>
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	4.050,00
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	4.050,00
Cap. 7. Transferencias de capital	15.006,00
Total presupuesto de ingresos	24.034,00

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la citada Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

La Cuesta, 10 de abril de 2003.—El Presidente, Rodrigo San Román Miguélez.

3346 28,00 euros

CORULLÓN

Aprobado el pliego de cláusulas administrativas para la adjudicación por subasta de los aprovechamientos para pastos de fincas rústicas, bienes comunales de titularidad de la Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 13 de abril de 2003, se expone al público durante ocho días, a efectos de reclamaciones.

Al propio tiempo se abre el plazo de licitación bajo las siguientes condiciones en extracto:

1.- Entidad adjudicadora: Junta Vecinal de Corullón.

2.- Objeto: Aprovechamiento de pastos mediante precio de las siguientes fincas rústicas:

Finca rústica: pieza de tierra de 33.8575 situada en el término municipal de Corullón, paraje denominado Gallegos, parcela 222, polígono 46 del catastro de rústica, perteneciente como comunal a la Junta Vecinal de Corullón.

Finca rústica: pieza de tierra de 5.2471 situada en el término municipal de Corullón, paraje denominado Gallegos, parcela 223, polígono 46 del catastro de rústica, perteneciente como comunal a la Junta Vecinal de Corullón.

Finca rústica: pieza de tierra de 20.8902 situada en el término municipal de Corullón, paraje denominado Gallegos, parcela 224, polígono 46 del catastro de rústica, perteneciente como comunal a la Junta Vecinal de Corullón.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Tramitación ordinaria, procedimiento abierto y forma de adjudicación por subasta.

4.- Tipo de licitación: Importe total, 780 euros anuales.

5.- Obtención de documentación: Ayuntamiento de Corullón.

6.- Presentación de proposiciones:

Se presentarán en el Ayuntamiento de Corullón en horario de oficina en los quince días naturales a contar del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, ajustadas al modelo que se fija en los pliegos y que se facilitará en el Ayuntamiento de Corullón.

7.- Documentación a presentar: La establecida en los pliegos aprobados por la Junta Vecinal de Corullón.

8.- Apertura de pliegos: El primer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las 14.00 horas, en las dependencias municipales.

9.- Gastos de anuncio: A cuenta del adjudicatario.

Corullón, 13 de abril de 2003.—El Presidente de la Junta Vecinal de Corullón, Antonio Sampedro Pumariaga.

3367 28,80 euros

Administración de Justicia

Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 356/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Mohamed Heya Abdelhai contra la empresa Fremap, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Gerencia de Salud de las Áreas de León y El Bierzo de la Junta de Castilla y León, Méndez Doval, SL, sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva:

Se admite a trámite la demanda presentada, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro correspondiente y cítese a las partes para el acto de conciliación y en su caso juicio, en única convocatoria, señalándose el día 17 de junio a las 10:15 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Hágase entrega a la demandada de copia de la demanda presentada y resto de los documentos y adviértase a las partes de lo dispuesto en los artículos 82.2 y 83 de la LPL. De tratarse de un proceso de seguridad social esté a lo dispuesto en el artículo 142 de la LPL.

Respecto a los otrosí digo como se pide.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado (artículo 184-1 de la LPL y 451 y ss. de la LEC).

Así por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Méndez Noval, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 9 de mayo de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

4021 27,20 euros

NIG: 24089 4 0000919/2003.

01000.

Nº autos: Demanda 346/2003.

Materia: Despido.

Demandante: Gabriel Díaz Menéndez.

Demandado: Supermercados Rozas, SL, Fondo de Garantía Salarial.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 346/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Gabriel Díaz Menéndez contra la empresa Supermercados Rozas, SL, Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva:

Se admite a trámite la demanda presentada, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro correspondiente y cítese a las partes para el acto de conciliación y en su caso juicio, en única convocatoria, señalándose el día 13 de junio a las 11.45 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Hágase entrega a la demandada de copia de la demanda presentada y resto de los documentos y adviértase a las partes de lo dispuesto en los

artículos 82.2 y 83 de la LPL. De tratarse de un proceso de seguridad social esté a lo dispuesto en el artículo 142 de la LPL.

Respecto a los otrosí digo como se pide.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado (artículo 184-1 de la LPL y 451 y ss. de la LEC).

Así por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Supermercados Rozas, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 12 de mayo de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

4020 32,00 euros

NIG: 24089 4 0000964/2003.

01000.

Nº autos: Demanda 358/2003.

Materia: Ordinario.

Demandante: Gabriel Díaz Menéndez.

Demandado: Supermercados Rozas, SL, Fondo de Garantía Salarial.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 358/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Gabriel Díaz Menéndez contra la empresa Supermercados Rozas, SL, Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva:

Se admite a trámite la demanda presentada, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro correspondiente y cítese a las partes para el acto de conciliación y en su caso juicio, en única convocatoria, señalándose el día 13 de junio a las 11.45 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Hágase entrega a la demandada de copia de la demanda presentada y resto de los documentos y adviértase a las partes de lo dispuesto en los artículos 82.2 y 83 de la LPL. De tratarse de un proceso de seguridad social esté a lo dispuesto en el artículo 142 de la LPL.

Respecto a los otrosí digo como se pide.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado (artículo 184-1 de la LPL y 451 y ss. de la LEC).

Así por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Supermercados Rozas, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 12 de mayo de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

4018 32,00 euros

NÚMERO DOS DE LEÓN

NIG: 24089 4 0001032/2003.

07410.

Nº autos: Demanda 377/2003.

Materia: Ordinario.

Demandado: Estructuras Buema, SL.

EDICTO

Don Luis Pérez Corral, Secretario de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Vicente Prieto Reyero contra Estructuras Buema, SL, en reclamación por ordinario, registrado con el nº 377/2003, se ha acordado citar a Estructuras Buema, SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 de julio a las 10.20 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en avenida Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Estructuras Buema, SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 9 de mayo de 2003.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

4025 24,00 euros

NIG: 24089 4 0001138/2003.

07410.

Nº autos: Demanda 409/2003.

Materia: Ordinario.

Demandado: Supermercados Rozas, SL.

EDICTO

Don Luis Pérez Corral, Secretario de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don José Díez Martínez contra Supermercados Rozas, SL, en reclamación por ordinario, registrado con el nº 409/2003, se ha acordado citar a Supermercados Rozas, SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de julio a las 10.20 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en avenida Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Supermercados Rozas, SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 9 de mayo de 2003.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

4023 24,00 euros

NÚMERO TRES DE LEÓN

NIG: 24089 4 0000851/2003.

07410.

Nº autos: Demanda 256/2003.

Materia: Seguridad social.

Demandado: Construcciones Vitimar, SL.

EDICTO

Don Pedro María González Romo, Secretario de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Jonathan

Rodríguez Alonso contra Construcciones Vitimar, SL, en reclamación por seguridad social, registrado con el nº 256/2003, se ha acordado citar a Construcciones Vitimar, SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de junio a las 9.30 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número tres, sito en avenida Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Construcciones Vitimar, SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 8 de mayo de 2003.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

4070 24,80 euros

NIG: 24089 4 0000022/2003.

07410.

Nº autos: Demanda 46/2003.

Materia: Salarios.

Demandado: Palenzuela Logística, SL., y más.

EDICTO

Don Pedro María González Romo, Secretario de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Milton-Vicente Castro Yandun contra José Andrés Rebollo Rebollo y más, en reclamación por salarios, registrado con el nº 46/2003 y 47/03, se ha acordado citar a la Empresa Repalesa, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de junio a las 9.45 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número tres, sito en avenida Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a la empresa Repalesa, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 8 de mayo de 2003.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

4071 24,80 euros

NIG: 24089 4 0000796/2003.

07410.

Nº autos: Demanda 242/2003.

Materia: Ordinario.

Demandado: José María Álvarez Díez y más.

EDICTO

Don Pedro María González Romo, Secretario de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don José Luis González Urdiales contra José María Álvarez Díez, en reclamación por indemnización por extinción de contrato, registrado con el nº

242/2003, se ha acordado citar a la GL Supermercados, SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de junio a las 9.55 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número tres, sito en avenida Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a GL Supermercados, SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 6 de mayo de 2003.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

4072 25,60 euros

NIG: 24089 4 0000816/2003.
07410.

Nº autos: Demanda 247/2003.

Materia: Ordinario.

Demandado: Agro Industrial y Minera, SL.

EDICTO

Don Pedro María González Romo, Secretario de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don José Miguel González Fernández contra Agro Industrial y Minera, SL, en reclamación por cantidad, registrado con el nº 247/2003, se ha acordado citar a Agro Industrial y Minera, SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de junio a las 10.10 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número tres, sito en avenida Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Agro Industrial y Minera, SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 6 de mayo de 2003.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

4073 24,80 euros

NÚMERO UNO DE PONFERRADA

NIG: 24115 4 0100674/2002.
07410.

Nº autos: Demanda 630/2002.

Materia: Ordinario.

Demandante: Gema Gómez Pérez.

Demandados: Berta Cimadevilla Franco, Open Way Ponferrada, SL, Fondo de Garantía Salarial, Open Bierzo, SL.

EDICTO

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Gema Gómez

Pérez contra Berta Cimadevilla Franco, Open Way Ponferrada, SL, Fondo de Garantía Salarial, Open Bierzo, SL, en reclamación por ordinario, registrado con el nº 630/2002, se ha acordado citar a Open Way Ponferrada, SL, Open Bierzo, SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de julio de 2003 a las 11.30 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número uno, sito en avenida Huertas del Sacramento, 14, 2ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Open Way Ponferrada, SL, Open Bierzo, SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En Ponferrada, a 14 de mayo de 2003.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

4176 28,80 euros

NIG: 24115 4 0100657/2002.
07410.

Nº autos: Demanda 616/2002.

Materia: Ordinario.

Demandante: Gregory John Taylor.

Demandados: Berta Cimadevilla Franco, Open Way Ponferrada, SL, Fondo de Garantía Salarial, Open Bierzo, SL.

EDICTO

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Gregory John Taylor contra Berta Cimadevilla Franco, Open Way Ponferrada, SL, Fondo de Garantía Salarial, Open Bierzo, SL, en reclamación por ordinario, registrado con el nº 616/2002, se ha acordado citar a Open Way Ponferrada, SL, Open Bierzo, SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de julio de 2003 a las 11.10 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número uno, sito en avenida Huertas del Sacramento, 14, 2ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Open Way Ponferrada, SL, Open Bierzo, SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En Ponferrada, a 13 de mayo de 2003.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

4177 28,00 euros

IMPRESA PROVINCIAL

LEÓN - 2003